



El Financiero

segunda época **Fundado en 1901**

DIARIO DE LA ECONOMIA NACIONAL Y DE INFORMACION GENERAL

15 CENTIMOS

REDACCION, ADMINISTRACION Y TALLERES,
Biza, 11 - Teléfono 52022 - Apartado 469

MADRID

ELEMENTOS DE CONSTRUCCION NAVAL ASTILLEROS Y SIDERURGIA

El plan de defensa nacional, de una parte, y la necesidad visible de reposición y ampliación de la flota mercante, de otro lado, hacen augurar un período, que no ha de demorarse, de nuevas construcciones navales, tanto para la Armada como para la Marina civil, ya que en verdad se trata de dos términos correlativos y complementarios el uno del otro, puesto que no podrá nunca desenvolverse una Marina de guerra sin los apoyos y servicios complementarios de una Marina civil, ni tampoco una Marina mercante es propiamente autónoma y soberana ni tiene personalidad propia en los mares, mientras no se sienta asistida de los apoyos morales y, en su caso, materiales, de la Marina militar de su pabellón nacional.

Porque ello es así, porque este año 1936, tendrá necesariamente que señalarse como punto inicial de partida para la defensa nacional y para la racionalización conveniente y efectiva de sus servicios regulares mercantes transoceánicos, en debido servicio expansivo de nuestro comercio exterior, estimamos de interés y oportunidad sintetizar en muy somero examen el "outillage" de nuestros astilleros y factorías navales y, desde luego, de nuestros centros siderúrgicos más capacitados y propios para fecundar y mantener todas las posibilidades constructoras de astilleros y factorías, invitándonos a ello asimismo los interesantes materiales de análisis y estudio, que al efecto nos ofrecen las mismas publicaciones oficiales, que ya anteriormente hemos comentado.

Vizcaya, Cádiz y Valencia señalan la hegemonía en materia de construcción naval, con capacidad de construcción de 16.000, 18.000 y 22.000 y aun mayor tonelaje.

Después de estos tres grandes centros de construcción naval los demás ofrecen capacidades constructoras de menor tonelaje: Cartagena, 3.000 toneladas; Asturias, 2.000; Santander y Coruña, 1.000 y otros para embarcaciones de menor tonelaje, según indicaremos.

Desde luego, ofrece Vizcaya la hegemonía en factorías navales y siderúrgicas, con una numerosa falange

de importantes centros, talleres e instalaciones auxiliares.

Tres son sus grandes astilleros: Sociedad Española de Construcción Naval, para buques de todos los tamaños, dragados y puertos; motores marinos, tipo Diesel, y turbinas; tiene cuatro gradas de capacidad entre 125 metros de eslora y 17 de manga y 210 y 26 metros respectivamente, con todos los elementos complementarios de forja, calderería, carpintería, ebanistería, pintura, etc.

La Compañía Euskalduna posee tres diques entre 230 pies de eslora y 50 pies de manga, y 564 y 60 pies, respectivamente.

El calado máximo de estos diques es de 23 pies. Construye, además, máquinas marinas, electromotores, transformadores, etc.

Los astilleros del Nervión disponen de tres gradas y un dique de 130 metros de eslora y 24,96 metros de manga.

El primer establecimiento siderúrgico, base indispensable de las construcciones navales, es sin duda alguna Altos Hornos de Vizcaya, con amplia producción de hierros y aceros laminados con toda clase de perfiles y dimensines, chapas para buques y calderas, chapas de alta tensión y blindaje, aceros especiales al carbono, níquel y níquel cromo, piezas forjadas de acero Siemens hasta de cuarenta toneladas para la Marina (ejes, cigüeñales, herrajes de timón, etc.), elementos para cañones, proyectiles, etc.

Sigue en importancia la Sociedad Española de Construcciones Babcock Wilcox, construyendo generadores de vapor acuotubulares, recalentadores de vapor, calentadores de agua de alimentación, purificadores de agua, economizadores, chimeneas de acero, instalaciones de tiro y cenizas, válvulas, pescantes, cabrestantes, tubos de acero sin soldadura y fundición de hierro para piezas de hasta veinte toneladas.

Los talleres de Zorroza construyen máquinas, calderas y aparatos auxiliares; la S. A. Echevarría fabrica aceros especiales de todas clases y aceros especiales inoxidables de aplicación a la Marina; Talleres de Deusto, construye piezas de acero moldeado y forjado, anclas, codastes, ro-

das, etc. y la Sociedad Franco Española, cables de acero para la Marina.

Además de las Sociedades apuntadas existen otras catorce fábricas y talleres, auxiliares de la construcción naval, entre los cuales los hay de verdadero relieve, cuya numeración es como sigue:

Alejandro Bengoechea y Cía., máquinas marinas, calderas y aparatos auxiliares, buques de hasta 600 toneladas, y fundición de piezas de hasta tres toneladas; José Torre y Beriartúa, construcción de gabarras y reparación de buques a flote de cualquier tonelaje; José Tomás Babilio y Nutiozabal y Fernández, máquinas marinas y calderas, buques de hasta 400 toneladas y reparación de buques a flote de cualquier tonelaje; Juan Amiel Quiroga, cadenas de hasta 90 mm. y toda clase de ferretería naval; Fábrica La Victoria, de Agustín Iza y Compañía, tubos de latón y cobre para condensadores; Talleres de Lozano y Varela, gabarras de casco metálico de hasta 200 toneladas sin motor de propulsión; Talleres de José Gordón, construcción de buques hasta 500 toneladas, máquinas y calderas marinas; Juan Cruz Celaya, talleres mecánicos, fundición y reparación de buques de cualquier tonelaje; Talleres Ibaizabal y Compañía, máquinas, calderas, etc.; Ondárroa y Mendiguren, reparación y construcción de gabarras de madera y embarcaciones

menores; Sagredo Hermanos, Astón-doa Hermanos y Félix Achurra, construcción y reparación de balandros de recreo.

En Durango la Casa Viuda e Hijos de Arregui fabrican cadenas, anclas y boyas.

En Bermeo existen tres astilleros para embarcaciones de madera, en su mayoría de pesca, pudiendo construir hasta 200 toneladas, así como máquinas y calderas marinas hasta de 70 HP. y de explosión, hasta de 15 HP.

En Lequeitio pueden construirse buques de madera hasta 200 toneladas, y en Ondárroa hasta de 500 toneladas.

Finalmente, existen los tres varaderos siguientes: Ría de Bilbao, Lequeitio y Ondárroa y Mendiguren en la dársena de Axpe.

Expuesto el cuadro esquemático del "outillage" para la construcción naval en Vizcaya, reservamos para otro día la continuación de esta materia en las restantes provincias que poseen otros elementos de construcción naval, bien convencidos de que la labor expositiva de todos estos centros y factores de construcción reviste mayor importancia de la que a simple vista pudiera aparecer, y que juzgamos como indispensable premisa para la visión y deducciones de conjunto de nuestros problemas navales.

J. G. CEBALLOS TERESI

EL CONVENIO DE PAGOS ANGLO ESPAÑOL

Anoche quedó signado el Convenio de pagos hispanobritánico, negociado en Madrid entre los delegados británicos y españoles, habiendo salido aquellos esta mañana de Madrid, de regreso para su país, satisfactoriamente terminada su misión.

Este Convenio de pagos, negociado a base de *clearing* con peculiar modalidad, señala como nota muy característica el haber batido el *récord* de la rapidez en la negociación, puesto que sólo ha durado cuatro días, en contraste con otras negociaciones recientes similares.

No podemos exteriorizar todavía los detalles, ya que, si bien ha sido ratificado por el Gobierno español en el Consejo de ministros celebrado hoy, falta todavía la ra-

tificación del Gobierno británico, que será cosa sólo de dos o tres días, en cuanto regresen de Londres los delegados de aquel país.

Creemos, sin embargo, que los delegados británicos han aceptado la propuesta formulada por los delegados españoles para este arreglo de pagos, que así viene a solucionar satisfactoriamente la situación comercial entre ambos países, que llegó a ofrecer ciertos síntomas de tesitura peligrosa para el régimen de los productos españoles en el Reino Unido.

Celebraremos de veras que el detallado conocimiento del Convenio nos permita confirmar esta primera impresión favorable.

El comercio mundial

Norteamérica reconoce sus errores.—Un gran curso de Cordell Hull

La Prensa dió oportunamente una referencia de la alocución leída ha poco por el señor Cordell Hull, Secretario de Estado en Norteamérica, ante la Asamblea del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Pero las interesantes manifestaciones del ilustre político americano, necesitan ser conocidas con la mayor amplitud, doblemente en estos momentos de honda crisis económica.

Las primeras palabras del señor Cordell Hull se encaminaron a demostrar la necesidad de armonizar la vida económica norteamericana con la del resto del mundo, abandonando—ahora lo reconocen—un punto de vista exclusivo en aras del bienestar general. Esta rotunda afirmación implica el reconocimiento noble y plausible de errores pasados. No se requiere ningún estimulante estadístico—dijo el orador—para convencernos del triste estado en que se encuentra actualmente el comercio internacional. Pero a disipar todas las dudas tiende la enumeración de las siguientes cifras. Las exportaciones e importaciones mundiales, que ascendieron a un valor de 68.000 millones de dólares en 1929, disminuyeron en 1933 a 24.000 millones, y la parte correspondiente a los Estados Unidos decreció de 10.000 millones en 1929 a cerca de 2.500 millones en 1933. Las exportaciones norteamericanas en 1932 fueron valuadas en 1.576 millones, lo que constituyó la cifra más baja en treinta años. Su valor no había sido tan reducido desde 1904, si bien durante 1933 aumentaron en cien millones aproximadamente. Ante una merma tan aterradora, ¿cómo es posible que toda persona reflexiva, que desee su propio engrandecimiento y el de su país, deje de investigar las causas del desastre y trate de remediarlas? En efecto. Tiene mucha razón el señor Cordell Hull, y precisamente esta interrogante ha motivado en España un debate parlamentario que, aunque carente de soluciones prácticas, ha puesto de relieve la necesidad de abordar con energía tan importante cuestión, pues ella afecta a todos los países, y podemos decir que se estudia simultáneamente en todos los Estados, tratando de dar al problema carácter universal, porque en verdad lo tiene.

Opina el estadista aludido que si aquel trasfondo ocurrió cuando su país se encontraba bajo el régimen de los aranceles más elevados de su historia, no pueden ser estos aranceles los medios infalibles para alcanzar la prosperidad, como se había afirmado. Y sin embargo, a pesar de esta demostración, a pesar de que durante cerca de cinco años las naciones del mundo han tenido medios de ensayar la política del aislamiento económico, no obstante la cual se encuentran en condiciones de franca inferioridad, no se explica cómo existen partidarios de que se aumenten todavía más las tarifas arancelarias. Al terminar la guerra, los Estados Unidos, que durante toda su historia habían sido deudores del mundo, súbitamente se convirtieron en nación acreedora. Pero en aquel entonces el país no contaba ni con organización ni con maquinaria para desempeñar sus funciones. El momento fue decisivo. Todos los factores se combinaban para favorecer los intereses norteamericanos. Lo único que faltaba—a juicio del señor Cordell Hull—para recibir la supremacía en todos los campos de la actividad internacional, era subsidio para comprender la situación y capacidad directiva para recoger el provecho. Pero se dejó pasar la oportunidad. En vez de satisfacer la demanda urgente de las mercancías norteamericanas, demanda apremiante de los países que vieron agotarse sus existencias por la guerra; en vez de permitirles que pagaran con los productos que aun pudieran elaborar, los Estados Unidos elevaron sus barreras arancelarias, excluyendo aquellos productos. Querían hacer negocio con sus clientes únicamente en efectivo.

El presidente Wilson, el 3 de marzo de 1921, al devolver la llamada ley arancelaria de emergencia al Congreso, sin su aprobación, manifestó que los Estados Unidos se habían convertido en nación acreedora y que Europa era su deudor, tanto por deudas de los Estados como comercialmente. Indicó además que estas deudas sólo podrían pagarse mediante el establecimiento de créditos particulares, remesa de oro o entrega de mercancías. El primer método, según manifestaciones del mismo presidente, era imposible; el segundo tampoco podía aplicarse; pero aun practicándolo, resultaba

desventajoso, de lo cual se deducía que sólo era factible el tercer método. En este mensaje continuó diciendo Wilson: "Si deseamos que Europa pague sus deudas, debemos estar dispuestos a ser sus compradores, y si deseamos ayudar a Europa y a nosotros mismos con la exportación de alimentos, de materias primas o de manufacturas acabadas, debemos prepararnos a recibir las mercancías que necesitamos y que Europa estará en condiciones de enviarnos, aun a costa de sacrificios. Evidentemente no es ésta la época para erigir en los Estados Unidos unas altas barreras arancelarias. Tal cosa asestaría un rudo golpe a los esfuerzos considerables y felices que muchas de nuestras grandes industrias han venido haciendo para colocarse en bases de exportación. Ello constituiría un obstáculo a los reajustes normales de las condiciones en todo el mundo, que son tan vitales para el bienestar de este país para el resto del planeta, y tal obligación, para ser llenada, impone ensayar, en vez de contraer, los mercados mundiales."

Esta advertencia leal del presidente Wilson, que puede considerarse, por los acontecimientos subsiguientes, como una profecía, no fué escuchada. A la insensata tarifa arancelaria de emergencia se añadió el arancel Fordney-McCumber, con sus tipos inusitadamente elevados. Pero no obstante—dice el señor Cordell Hull—, al disminuir las importaciones, se quiso mantener la exportación. Cuando los países afectados se encontraron en la imposibilidad de comprar en Norteamérica, porque se rehusaba a entrada de sus mercancías, como no tenían dinero en efectivo ni podían obtener crédito, decidieron los Estados Unidos facilitar uno y otro en billones de dólares. Estos empréstitos, en gran parte improductivos, guardaron poca o ninguna relación con las operaciones análogas, que son adecuadas y jus-

tificables como política general. Seis o siete años duró este juego, haciendo prosperar los negocios con ventas a crédito o comprando con el propio dinero. La representación siguió su curso, sin que nadie pensara en asomarse tras las bambalinas y examinar los frágiles cimientos del escenario. La ley Hawley-Smoot, de 1930, elevó las barreras arancelarias todavía más, hasta llegar a las esferas de la fantasía. En aquella época se pensó en cobrar el dinero prestado para comprar las mercancías norteamericanas; pero se vió que no era posible lograrlo inmediatamente, ni en muchos años tal vez. Y así, gran parte del deslumbrante volumen de las exportaciones se convirtió en fuego de artificio.

Se perdió, pues, la oportunidad ofrecida al terminar la guerra. ¿Era o no sensata la advertencia del presidente Wilson, hace trece años? Las desastrosas repercusiones que tuvo la ley arancelaria de 1930 sobre la prosperidad de los Estados Unidos demuestran el teorema de que en los tiempos internos. La experiencia demuestra que el proteccionismo excesivo constituye un arma que estalla en las manos del tirador que la maneja. Hubo una etapa en que Norteamérica podía fijar los aranceles como mejor le conviniera, sin dañar sus exportaciones, pues aquella nación era, en materias primas, fuente principal de abastecimiento. Pero la etapa, ya pasó. América se encuentra frente a una vigorosa competencia mundial, tanto para sus productos agrícolas como para los industriales. Al dar un portazo contra los productos extranjeros, se encontró cerrada la puerta contra sus propios productos. Y estas consideraciones, que tan noblemente señala Cordell Hull, encierran un ejemplo y una enseñanza que España no debe desaprovechar en estos momentos difíciles de su balanza de pagos, momentos en los que, como estamos viendo constantemente, nuestros productos agrícolas tropiezan ya con la competencia de los de otras naciones, que se aprestan a invadir nuestros mercados. De ahí la necesidad, indicada con gran acierto por el señor Ventosa en su interesante y reciente intervención parlamentaria, de iniciar una adecuada política de comercio exterior, que conduzca a resolver nuestro problema monetario.

El Patrimonio Industrial y Mercantil

Entrega al Gobierno de las conclusiones aprobadas recientemente

Se nos ruega la publicación de esta nota: "En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la asamblea nacional de las clases industriales y mercantiles de España, celebrada en el Círculo Mercantil para tratar de las conclusiones a elevar al Gobierno, relacionadas con este problema de tan vital trascendencia para la industria y el comercio españoles, el Comité ejecutivo de este Frente Patronal Nacional designado en la

indicada asamblea, y en representación de más de 600.000 comerciantes e industriales, visitó el señor presidente del Consejo de ministros para hacerle entrega de estas conclusiones, que sin lesión alguna para los legítimos intereses de la propiedad urbana, abarcan los tres aspectos de la cuestión, sin cuya resolución adecuada se hace difícilísima y en muchos casos imposibilita la subsistencia y el desarrollo de la vida industrial



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Fundada en 1864

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

CAPITAL: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Seguros contra la Vida, contra incendios, de Valores, contra Accidentes marítimos (casos y mercancías)

Domicilio: Alcalá, n.º 43 - MADRID

Ayuntamiento de Madrid

y mercantil de España. Comprenden éstos: la estabilidad en los locales, el derecho de traspaso y de indemnización en los casos de expropiación forzosa, todo ello sin remunerar a un estatuto legal, que en su día será presentado a las Cortes, estableciendo y regulando el patrimonio industrial y mercantil, reconocido y regulado ya en la legislación de numerosos países.

El señor Portella Valladares, después de un amplio cambio de impresiones con el Comité patronal, reconoció el fondo moral y de estricta justicia de las pretensiones de estas clases productoras, ofreciendo ocuparse de ello con todo interés y resolver en plazo brevísimo respecto a las conclusiones formuladas."

Mercados y precios

NEW YORK

Cobre.—Marzo, 8,10 (8,20); mayo, 8,18 (8,30); julio, 8,28 (8,40).
Algodón.—Enero, 11,74 (11,71); marzo, 11,38 (11,34); mayo, 11,10 (11,07); julio, 10,89 (10,85); octubre, 10,60 (10,54).
Caucho.—Enero, 13,53 (13,47); marzo, 13,63; mayo, 13,80 (13,76); julio, 13,97 (13,94); septiembre, 14,08.
Café Santos.—Marzo, 7,92 (7,93); mayo, 7,96 (7,97); julio, 8,02 (8,02).
Café Río.—Marzo, 4,64 (4,65); mayo, 4,79; julio, 4,90; septiembre, 4,96 (5,00).
Azúcar Centrifugo Cuba, 3,28 (3,25); marzo, 2,22 (2,21); mayo, 2,25 (2,25); julio, 2,30 (2,29); septiembre, 2,35 (2,34).

CHICAGO

Trigo.—Mayo, 102 1-4 (101 1-2); julio, 97 1-8 (96 1-2); septiembre, 90 1-4.

ALEJANDRIA

Algodón Sakels.—Enero, 16,61 (16,43); marzo, 16,68 (16,96); mayo, 15,71 (15,64); julio, 15,47 (15,38); noviembre, 15,07 (15,08).
Algodón Ashmouni.—Febrero, 13,63 (13,62); abril, 13,68 (13,68); junio, 13,31 (13,29); agosto, 13,01 (12,94); octubre, 12,07 (12,20).

LONDRES

Caucho Smoked, 0-6 1-2 (0-6 1-2); febrero, 0-6 9-16 (0-6 9-16); marzo, 0-6 9-16 (0-6 5-8); abril-junio, 0-6 5-8 (0-6 11-16); julio-septiembre, 0-6 3-4 (0-6 13-16); octubre-diciembre, 0-6 7-8 (0-6 15-16). Para, 0-6 3-4 (0-6 3-4).
Azúcar.—Enero, 5,2 3-4; marzo, 5,3 3-4 (5,3 1-2); mayo, 5,4 3-4 (5,4 1-2); agosto, 5,6 1-2 (5,6 3-4); diciembre, 5,8 1-2 (5,8 1-4).

LIVERPOOL

Algodón Americano.—Enero, (6,21); marzo, (6,21); mayo, (6,16); julio, 6,13 (6,11).
Algodón Egipcio.—Enero, 9,20 (9,15); marzo, 8,89 (8,86); mayo, 8,67 (8,66); julio, (8,54); octubre, (8,44).
Algodón Alto Egipcio.—Enero, (7,47); marzo, 7,53 (7,51); mayo, 7,51 (7,48); julio, (7,40); octubre, (7,03).
Trigo.—Marzo, 6,8 (6,6 1-2); mayo, 6,6 3-8 (6,4 3-4); julio, 6,6 3-8 (6,4 3-4).

ROTTERDAM

Trigo.—Enero, 5,15 (5,025); marzo, 5,10 (4,975); mayo, 5,10 (4,975); julio, 5,15 (5,025).
Maiz.—Enero, 54 1-4 (53 3-4); marzo, 55 1-2 (55 1-4); mayo, 56 (55 1-2); julio, 57 (56 1-4).

WINNIPEG

Trigo.—Mayo, 88 7-8 (88 5-8); julio, 89 3-4 (89 1-8).

EL HAVRE

(Precio por 50 kilos)
Algodón.—Enero, 244,50; febrero, 246,50; marzo, 250; abril, 250; mayo, 252,50; junio, 252,50; julio, 254,50; agosto, 254,50; septiembre, 254; octubre, 253; noviembre, 253; diciembre, 253,50.
Café.—Enero, 107,75; febrero, 107,75; marzo, 110,75; abril, 111,50; mayo, 113,50; junio, 114,50; julio, 117,25; agosto, 118; septiembre, 119,25; octubre, 119,75; noviembre, 122,50; diciembre, 120,75.

ROUBAIX

Lanas a plazo (precio por kilo).—Enero (19,90) 19,90; febrero (20) 20; marzo (20,30) 20,30; abril (20,60) 20,60; mayo (20,70) 20,80; junio (21) 21; julio (21,20) 21,20; agosto (21,20) 21,40; septiembre (21,50) 21,50; octubre (21,50) 21,50; noviembre (21,60) 21,60; diciembre, 21,70.

El Reglamento de la Cámara Uvera de Almería

Por orden de Agricultura, inserta en la "Gaceta" de hoy, ha sido aprobado el Reglamento que publicamos a continuación, sobre la concesión de un préstamo a los parraleros de la provincia de Almería, a través de la Cámara Oficial Uvera:

Artículo 1.º Para la distribución del préstamo que la ley de 19 de julio de 1935 y decreto de 26 de octubre del mismo año concede a los parraleros, La Cámara Oficial Uvera de Almería, designará una ponencia integrada por la Comisión ejecutiva y los tres vocales natos de la Junta directiva que tienen el carácter de funcionarios públicos, la cual, auxiliada por el personal necesario, realizará los trabajos convenientes, llevando en cada caso los más completos informes de cada solicitante al Pleno de la Junta directiva, que decidirá la concesión o negativa del préstamo solicitado.

Art. 2.º Como dato regulador para el repartimiento y graduación de estos préstamos, se partirá de la estadística de la cosecha del año 1934, comprobándola donde sea preciso mediante expediente, con prueba documental, declaraciones, inspección y peritajes que se estimen necesarios.

Art. 3.º El préstamo alcanzará a todos los parraleros de los pueblos de la provincia de Almería que exporten uva de la llamada "Ohanes o de embarque", aunque no realicen su exportación por el muelle de Almería.

Art. 4.º La Cámara Uvera de Almería publicará en su "Boletín" una relación con los nombres de los productores que aparezcan con derecho a préstamo, según la prueba documental que exista en la Cámara en relación con la cosecha de 1934.

Art. 5.º En el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de dicha relación, los productores que no figuren en la misma podrán solicitar, por escrito, de la Cámara Uvera su inclusión en ella, aportando los documentos y demás medios probatorios de su derecho. Asimismo, todos los productores podrán denunciar ante la Cámara Uvera a los que se hallen indebidamente comprendidos en dicha relación, toda vez que la inclusión de éstos perjudicaría a los que tienen derecho al préstamo.

Art. 6.º Rectificada definitivamente la estadística, la Cámara anunciará la cantidad a que puede alcanzar el préstamo por unidad-barril, cuya cantidad, multiplicada por el número de barriles de cada asociado, determinará el tope máximo a que puede alcanzar el préstamo que se conceda.

Art. 7.º Por debajo de este tope máximo, podrá reducirse el préstamo, según las condiciones en que se encuentre cada uno de los asociados, a juicio de la Cámara, de acuerdo con lo que se previene más adelante en los artículos 10, 11 y 12.

Art. 8.º Los asociados solicitarán, por escrito, de la Cámara Uvera de Almería, el préstamo de que pudieran hacer uso, dentro de los límites ya expresados, debiendo acompañar a la solicitud la prueba documental pertinente para demostrar su derecho y poder contrarrestarla con la que exista en la Cámara.

Art. 9.º Los Sindicatos y Cooperativas legalmente establecidos, podrán solicitar el préstamo correspondiente a sus socios respectivos, mediante acuerdo tomado en su seno, en el que conste la responsabilidad solidaria, mancomunada e ilimitada de todos los miembros que deseen hacer uso del préstamo en esta forma.

En el acta del acuerdo, firmada por todos los interesados, deberán relacionarse sus respectivas fincas. A la solicitud deberán acompañar copia certificada del acta del acuerdo, que vendrá, asimismo, firmada por los interesados, con la relación de las fincas de cada uno y certificación del líquido imponible.

Queda entendido que, otorgado el préstamo a un Sindicato o Cooperativa, serán

responsables de la distribución de las cantidades y de su reintegro las Juntas directivas de estos Sindicatos o Cooperativas, y, solidariamente con cada una, todos los miembros correspondientes que hayan prestado su conformidad, hagan o no uso del préstamo.

Art. 10. Los propietarios agricultores parraleros que dispongan de títulos de su propiedad en cuantía suficiente, a juicio de la Junta directiva de la Cámara Oficial Uvera, podrán retirar los préstamos que les correspondan, con su responsabilidad personal, mediante la exhibición de estos títulos y la firma del documento correspondiente.

Art. 11. Los agricultores parraleros no comprendidos en los artículos 9 y 10 podrán hacer uso del préstamo mediante el aval del propietario de las fincas que lleven en arrendamiento o aparcería, exhibiendo el correspondiente contrato, y también con el aval de

dos firmas de solvencia, a satisfacción de la Cámara Oficial Uvera.

Art. 12. Los casos no comprendidos en los artículos que anteceden serán estudiados por la ponencia de la Cámara Oficial Uvera, y el Pleno de la Junta directiva resolverá lo que proceda con arreglo a su Reglamento orgánico.

Art. 13. Los préstamos, según previene la ley citada de 19 de julio de 1935, devengarán un interés anual igual al tipo oficial de descuento, más 0,50 por 100, en favor de la Cámara Oficial Uvera de Almería, para gastos y contingencias.

Art. 14. Terminada la campaña de exportación de cada año, la Cámara Oficial Uvera de Almería practicará una liquidación a cada asociado, devolviendo el impuesto cobrado a los que no hayan hecho uso del préstamo, y el saldo a su favor a los que hayan cancelado dicho préstamo.

Art. 15. La Cámara Oficial Uvera de Almería, dentro de lo que permita su Reglamento orgánico, dispondrá lo más conveniente para la aplicación de este préstamo y cumplimiento de las disposiciones que lo regulan.

Madrid, 3 de enero de 1936.—Alvarez Mendizábal.

El cupo de importación de lanas

Por el Ministerio de Agricultura ha sido dictada una orden cuya parte dispositiva dice:

Artículo 1.º Los cupos de importación de lanas, tarifadas por las partidas 1.220, 1.221 y 1.222 del vigente Arancel de Aduanas, que se acuerden dentro del cupo global fijado para 1936, se distribuirán entre las personas dedicadas a este Comercio conforme a las reglas establecidas por el presente orden.

Art. 2.º Las cifras que expresen los cupos concedidos, las que concreten las asignaciones individuales y las que consten en las licencias de importación, se referirán a lana lavada a fondo.

Tanto para determinar el cupo de cada importador en razón de sus certificaciones de Aduanas, como para verificar el despacho de lanas tarifadas por cualquiera de las tres partidas, se tendrán en cuenta los coeficientes fijados a tal fin por la orden de 28 de marzo de 1935.

Art. 3.º El cupo ordinario, constituido por el 90 por 100 de los cupos acordados para cada país, se distribuirá entre los importadores habituales, considerando como tales a aquellos comerciantes que justifiquen haber realizado importaciones de las referidas mercancías durante el trienio 1932 a 1934.

La distribución de este cupo entre dichos importadores se hará proporcionalmente a la media anual de las importaciones que cada uno justifique haber realizado durante los expresados años 1932, 1933 y 1934.

Para lo cual se sumarán las importaciones realizadas durante el trienio, y dicha suma se dividirá por tres.

Art. 4.º El cupo de reserva, constituido por el 10 por 100 restante, se distribuirá entre los comerciantes e industriales que se hallen en alguno de los cuatro casos siguientes:

a) Nuevos importadores, entendiéndose por tales aquellos que hayan comenzado su actividad importadora con posterioridad al

1 de enero de 1932, pero antes del 15 de febrero de 1935.

b) Importadores habituales con actividad interrumpida en el transcurso del período base.

Para que se tenga en cuenta la actividad interrumpida será necesario:

Que la interrupción suponga la cesación total de las importaciones del interesado durante un período de tiempo no inferior a un semestre natural completo; que dicha interrupción se haya producido por causa de fuerza mayor que afecte a la base comercial del negocio, pero que sea independiente de las circunstancias personales que puedan concurrir en el propietario o gerente, y que éste no haya dejado de estar en momento alguno al corriente de sus obligaciones tributarias de todo orden.

c) Fabricantes que necesiten de la lana como primera materia para su industria y que por haberla comprado en España o por haber comenzado la fabricación con posterioridad al establecimiento del contingente, no hayan realizado importaciones que les sirvan de justificante para ser incluidos en alguno de los casos anteriores.

La Administración, en vista de las alegaciones del interesado, del informe razonado de la Comisión Gremial y de cuantos antecedentes y justificaciones estime necesario recabar, acordará o denegará a los referidos industriales la inclusión en este grupo.

d) Importadores habituales que empleando la lana como materia prima de su industria tengan un promedio de importación en el período base inferior a 200 quintales métricos, siempre que justifique la necesidad de un cupo adicional para el normal desarrollo de sus industrias.

De la misma manera y con las mismas formalidades que en el grupo anterior, la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria acordará la inclusión o exclusión de los solicitantes en este grupo.

Para verificar el reparto entre los importadores incluidos en cada uno de estos gru-

pos se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

Para los compradores comprendidos en el grupo a) se dividirá la suma de las importaciones realizadas hasta el 15 de febrero de 1935, por el número de meses transcurridos desde la primera importación hasta dicha fecha; el cociente se multiplicará por 12; de este producto se restará el promedio que sirvió de base para la fijación de su cupo ordinario, si lo tuviera, y el 90 por 100 de esta diferencia constituirá la base de su asignación en el cupo de reserva.

Para los importadores comprendidos en el grupo b) se sumarán las importaciones justificadas por cada uno durante el período base, la suma se dividirá por el número de semestres naturales de actividad, el cociente se multiplicará por 2, de este producto se restará el promedio que sirvió de base para determinación de su cupo ordinario y el 90 por 100 de la diferencia constituirá la base de su asignación en el cupo de reserva.

Para los importadores comprendidos en el grupo c), la Administración, teniendo en cuenta las alegaciones hechas por el interesado, el informe de la Comisión Gremial y las disponibilidades existentes, determinará la cantidad que deba servir de base a su asignación en el cupo de reserva.

Para los importadores comprendidos en el grupo d), y con idénticos requisitos que para el grupo anterior, la Administración podrá señalar un cupo adicional para completar el cupo ordinario hasta la suma de 200 quintales métricos.

Hechas las asignaciones en los cuatro grupos anteriores, y en el caso de que la suma de las mismas exceda del total del cupo de reserva, se hará la correspondiente reducción proporcional en las asignaciones individuales hasta que coincidan dichas cifras.

Art. 5.º El sobrante, si lo hubiere, después de atendidas las asignaciones del cupo de reserva, se distribuirá entre todos los importadores que gocen de cupo ordinario o de cupo de reserva, en la forma establecida por el decreto de 14 de diciembre actual, fijándose como cantidad mínima a asignar en estos sobrantes la de 10 quintales métricos a cada importador. Únicamente en el caso de que la cifra global del sobrante no fuera suficiente para asignar 10 quintales a cada uno, se haría una reducción igual para todos, que permitiera el ajuste de la cantidad a repartir a la cifra del sobrante.

Art. 6.º Tanto las asignaciones de cupo ordinario como las del cupo de reserva se distribuirán por mitad en los dos semestres del año, expidiéndose licencias en cada uno, que tendrán un plazo de validez de ciento ochenta días, a contar de la fecha de su expedición.

Art. 7.º Los importadores que hallándose en alguno de los casos enumerados en los artículos tercero y cuarto deseen participar en los repartos del año 1936, lo solicitarán de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir del de la publicación en la "Gaceta de Madrid" de la presente orden.

Los importadores que soliciten ser incluidos en el reparto del cupo ordinario ajustarán su instancia al modelo A, llenando todos los requisitos señalados en él y acompañando las certificaciones de Aduanas correspondientes o indicando que dichos documentos obran ya en poder de ese Centro directivo. En este último caso deberán acompañar a la instancia una relación simple de las certificaciones que han sido presentadas en ocasiones anteriores.

Los importadores que soliciten ser incluidos en el cupo de reserva ajustarán su instancia al modelo B, llenando todos los requisitos contenidos en él, y acompañando, en su caso, las certificaciones de Aduanas o la relación de las ya presentadas y los demás documentos y antecedentes que juzguen justificativos de sus derechos.

Art. 8.º En el plazo de quince días, a partir de la fecha de caducidad de cada licencia, los importadores titulares de la misma vendrán obligados a presentar una relación, en la que se haga constar la utilización que han hecho de la misma.

Madrid, 2 de enero de 1936.

Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya

BILBAO

Fábricas en Baracaldo y Sestao

Lingote al cok de calidad superior para fundiciones y hornos Martin Siemens. - ACEROS BESSEMER y SIEMENS-MARTIN (en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones)

CARRILES VIGNOLE pesados y ligeros para ferrocarriles, minas y otras industrias. - Carriles Phoenix o broca para tranvías eléctricos. - Viguera

para toda clase de construcciones. Chapas gruesas y finas. - Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios

Fabricación especial de hoja de lata. Cubos y baños galvanizados. - Lateral para fábricas de conservas. - Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones

Dirijase toda la correspondencia a Altos Hornos de Vizcaya BILBAO

Banco de La Coruña
SUCURSALES EN:
El Ferrol, Lugo, Santiago, Villagarcía, Betanzos, Carballo, Cáo, Noya, Mellid, Puenteume, Villalba, Mondoñedo, Vigo, La Estrada, Ortigueira, Orense y Padrón
Capital: 10.000.000 de ptas.
Cantón Pequeño - LA CORUÑA

ABONO COCHE

Conducción interior. Siete plazas, Estado inmejorable. Bodas y viajes. Precios económicos. ¿Y por qué?

Porque lo conduce su dueño. Razón: "El Montañés". Garage, calle de Menorca, 31. Teléf. 58.052 y 52.022.

AVISOS OFICIALES

NACIONAL PIRELLI S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1935 acordó asignar, de los beneficios sociales obtenidos en el ejercicio 1934-35, un dividendo del 6 por 100 a las acciones preferentes, y además un dividendo del 5 por 100 a todas las acciones, preferentes y ordinarias, siendo el pago de los impuestos a cargo de los señores accionistas.

La junta general ordinaria acordó asimismo que el pago de dichos dividendos se efectúe a partir del día 2 del corriente mes de enero, en la Caja de la Compañía, ronda de la Universidad, número 18, Barcelona, y en las Cajas de las Sucursales de Comercial Pirelli, S. A.; en Madrid, Gónova, 15; en Bilbao, Colón de Larreategui, 57; en Sevilla, Rodrigo Caro, 8; en Valencia, Jorge Juan, 6, y en La Coruña plaza de Orense, 6, contra presentación del cupón número 3, a razón (ya deducidos los impuestos correspondientes) de 24,18625 pesetas líquido por cada acción preferente y 22,625 pesetas, también líquido, por cada acción ordinaria.

Barcelona, 2 de enero de 1936.—El secretario del Consejo de Administración, José Luraghi.

EBRO, COMPAÑIA DE AZUCAROS Y ALCOHOLES, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado el reparto, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, de 17,50 pesetas por acción, contra cupón número 15.

Dicho dividendo será pagado, desde el día 10 del corriente mes, en el domicilio social: (Montalbán, 14) y en los establecimientos siguientes:

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya y Banco de Aragón.

En Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco Hispano Americano.

En Zaragoza: Banco de Aragón y Banco Hispano Americano.

En San Sebastián: Banco de San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa y Banco de Vizcaya.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Hispano Americano.

Madrid, 3 de enero de 1936.—El director general, Benito Lewin.

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos emitidos por esta Sociedad, que se ha acordado prorrogar hasta el día 31 de enero de 1936, el plazo anunciado para canjear dichos bonos por obligaciones hipotecarias, al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes, amortizables en treinta años, por sorteo o compra en Bolsa, cuyas obligaciones se han emitido mediante escritura de 1 del corriente mes. Dicho canje se verificará al tipo de la par, o sea a razón de una obligación por un bono, debiendo dirigirse los interesados para ello personalmente o por medio de carta, a las oficinas de la Sociedad, Jovellanos, número 6, segundo, Barcelona, expresando el número, numeración y fecha de emisión de los bonos que deseen canjear a fin de que les sean reservados los títulos correspondientes de obligaciones o bien entregando sus títulos de bonos a la Sociedad, contra recibo o resguardo provisional de las obligaciones respectivas. Asimismo pueden los señores tenedores de bonos realizar el expresado canje, dirigiéndose directamente al Banco Urquijo Catalán, al Banco Hispano Americano o a algunas de las Agencias o Sucursales de dichos Bancos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1935.—El Administrador-delegado, Cristóbal Massó.

Joven muy práctico contabilidad, mecanografía, nociones francés, ocho años estudios sacerdocio, se ofrece a Empresas, oficinas o particulares.

Zarzano, 59, portería

Sorteos y Amortizaciones

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Aviso a los obligacionistas

En el quinto sorteo de Obligaciones, serie C 5 y medio por 100, celebrado ante el notario de esta capital, don Juan Castellano Santos, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 101 a 200, 2651 a 60, 5341 a 50, 5751 a 60, 8051 a 60, 8271 a 80, 14231 a 40, 17781 a 90, 18771 a 80, 21831 a 40, 21881 a 90, 22441 a 50, 26284, 29501 a 10, 29791 a 800, 33871 a 80, 37121 a 30, 38541 a 50, 38981 a 90, 41361 a 70, 42141 a 50, 42481 a 90, 46701 a 10, 46931 a 40 y 47141 a 50.

Estas Obligaciones serán reembolsadas desde primero de enero corriente, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y Banco Español de Crédito, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupón unido número 22 y siguientes. El presidente del Consejo de Administración, Enrique Ocharán.

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

(Rueda López, 8.—Almería)

Amortización de obligaciones

En el sorteo celebrado el día 20 de diciembre de 1935, ante el notario don Felipe Arenal Herrera, de Almería, han resultado amortizadas las Obligaciones siguientes:

Primera Emisión: 30 Obligaciones.
Números: 218 224 230 284 995 1000 1096
1253 1311 1397 1700 1825 1860 2068 2094
2255 2344 2360 2378 2447 2553 2564 2615
2858 2997 3155 3591 3677 3819 3955.

Segunda Emisión: 276 Obligaciones.
Números: 5 142 143 189 216 255 322 399
501 509 642 674 728 744 779 780 891 895
911 1126 1202 1210 1273 1274 1370 1386
1461 1471 1499 1506 1531 1640 1768 1804
1827 1940 1979 2002 2063 2119 2155 2183
2197 2215 2252 2395 2455 2483 2710 2789
2827 2829 2858 2928 2929 2957 3046 3078
3079 3111 3128 3261 3456 3469 3536 3618
3698 3703 3759 3818 3837 3962 3973 4028
4029 4032 4035 4039 4042 4085 4143 4158
4159 4207 4223 4332 4336 4380 4406 4439
4487 4489 4522 4524 4565 4600 4610 4622
4676 4740 4912 5058 5061 5070 5079 5170
5251 5271 5323 5404 5515 5519 5529 5549
5595 5611 5632 5633 5668 5677 5735 5747
5771 5772 5791 5813 5815 5887 6023 6069
6094 6135 6145 6160 6178 6192 6240 6247
6294 6332 6334 6370 6391 6441 6452 6469
6540 6595 6686 6741 6829 6832 6855 7023
7119 7170 7184 7223 7278 7289 7312 7328
7428 7438 7497 7535 7536 7538 7542 7623
7652 7687 7734 7746 7822 7849 7850 7859
7884 7907 8153 8226 8274 8323 8346 8376
8420 8444 8499 8505 8517 8523 8551 8568
8633 8751 8766 8783 8869 8870 8898 8909
8940 9003 9008 9027 9101 9174 9196 9298
9373 9387 9388 9455 9500 9523 9556 9593

9900 9907 9925 9961 10003 10211 10286
10425 10438 10455 10467 10551 10588 10683
10760 10944 10950 10961 11019 11088 11097
11111 11128 11134 11142 11143 11148 11150
11185 11210 11232 11234 1135 1136 11276
11321 11342 11364 11466 11528 11541 11591
11606 11630 11691 11692 11707 11785 11832
11875 11897 11898 11903 11904 11932 11933
11946 11950 11981.

Tercera Emisión: 76 Obligaciones.
Números: 79 150 201 215 251 328 329
351 393 529 651 652 657 700 708 754 779
782 797 954 1033 1084 1095 1107 1109 1154
1208 1228 1265 1295 1329 1332 1401 1481
1635 1727 1784 1903 2037 2100 2113 2141
2168 2200 2206 2247 2296 2413 2449 2473
2484 2574 2575 2746 2804 2805 2815 2881
2906 2915 2958 3004 3005 3043 3083 3085
3112 3263 3327 3380 3476 3509 3671 3711
3771 3798.

Los títulos de la primera emisión se presentarán a reembolso con el cupón número 57 y siguientes y son reembolsables a 582,71 pesetas; los de la segunda emisión, con el cupón número 41 y siguientes y son reembolsables a pesetas 584,67; y los de tercera emisión con el cupón número 25 y siguientes y son reembolsables a 583,60 pesetas.

Se efectuará este reembolso en los sitios siguientes:

Almería: Domicilio social, Rueda López, número 8.

Madrid: Banco Hispano Americano, sucursal urbana, Avenida Conde Peñalver, número 17.

Banco de Vizcaya (en todas sus sucursales).

El director, J. de los Ríos.

AVISO A LOS LECTORES DE «EL FINANCIERO»

Con motivo de la solemne festividad del día, el próximo lunes día 6, no se publicará este diario

NOTAS FINANCIERAS Y MERCANTILES

ESPAÑA

Critica económica y financiera del año que pasó

Bajo este título dió anoche don Carlos Caamaño en Unión Radio una conferencia correspondiente al ciclo de las organizadas por dicha entidad radiodifusora. Dijo que el año 1935 se ha caracterizado económicamente por una fuerte contracción de nuestro comercio exterior y aumento del paro obrero; fenómenos que se contrarrestan con el avance del ahorro popular que en fin del año se calcula exceda de 3.000 millones de pesetas y sus titulares en más de 3.925.000 con el alza de los fondos públicos y valores industriales, con el incremento de las cuentas corrientes acreedoras en la Banca, con la más alta recaudación de Hacienda y mejor liquidación del presupuesto general del Estado y la reducción del interés del dinero, aunque resultó un tanto forzada a juicio del expositor.

Este análisis con detalle cada uno de los extremos indicados así como el pro-

blema de la estabilidad oficial de nuestro signo monetario, quedando enjuiciado económica y financieramente el año vencido y previsto que en el que comienza habrá que resolver prontamente el problema de las divisas que apesadumbra el mercado de los cambios.

Contra el impuesto de solares estén o no edificadas

En virtud del acuerdo tomado por la Asamblea últimamente celebrada en la Cámara de la Propiedad de Barcelona, para protestar contra el arbitrio municipal sobre solares estén o no edificadas, se ha constituido una Comisión de defensa de los Propietarios contra el citado arbitrio y ésta se ha distribuido la las Ponencias para atender los diferentes aspectos de la campaña que ha emprendido.

La Comisión ha acordado celebrar una magna Asamblea contra el repetido impuesto, y en principio se ha señalado como local a propósito para efectuar el acto, el del Gran Price, de dicha capital.

Decidió además la Comisión remitir un telegrama de protesta al presidente del Consejo de ministros, contra el decreto autorizando al presidente de la Generalidad para conceder algunos arbitrios de los que ha terminado su vigencia, en virtud de la propia ley del Parlamento de Cataluña que los estableció, si bien, dada la redacción de dicho decreto, es muy posible que no afecte la autorización al arbitrio sobre solares, estén o no edificadas.

También acordó efectuar una visita al gobernador general de Cataluña y presidente de la Generalidad, don Félix Escalas, para hacerle observar el vicio de origen que tiene dicha autorización, que ofrece además el caso de que el vicepresidente del Parlamento de Cataluña, don Antonio Martínez Domingo, interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra la ley del 2 de enero de 1935, y ahora la misma representación política a que pertenece se aprovecha de dicha ley para gravar más a los contribuyentes.

Posiblemente dicha Comisión dirigirá un manifiesto a los propietarios rogándoles que no comprometan su voto en las próximas elecciones legislativas, pues existe el propósito de no apoyar a ningún grupo político que no se comprometa previamente a no aplicar y suprimir aquel injusto, ilegal e impopular arbitrio.

Una fiesta íntima

El Excmo. señor don Luis Massó y Simó, presidente del Consejo de Administración y fundador del Banco de Construcción, S. A., invitó ayer en el Hotel Ritz a todos los consejeros y jefes de las diversas Secciones del Banco a una comida íntima.

Banco de Vizcaya

Gran Vía, 1
BILBAO

CAPITAL AUTORIZADO	Plas. 100.000.000, -
CAPITAL SUSCRITO	" 60.000.000, -
RESERVAS	" 57.626.577,50
Balance 30 diciembre de 1934	" 2.164.744.892,58

Este Banco realiza toda clase de operaciones

SUCURSALES EN: Alcalá de Henares, Alcira, Algemesi, Algorita, ALICANTE (Paseo de los Mártires, 2), Almansa, Amorebieta, Aranjuez, Baracaldo, BARCELONA (Plaza de Cataluña, 21), Bermeo, Briviesca, Burriana, Calahorra, CASTELLON DE LA PLANA (González Cherma, 2), Carcagente, Castro-Urdiales, Cullera, Denia, Desierto-Erandio, Durango, Eibar, Elizondo, Gandía, Gavá, Guernica, Haro, Igualada, Irún, Játiva, Lequeitio, Liria, MADRID (Alcalá, 47), Marquina, Martorell, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Ondárroa, Onteniente, Portugalete, Prat de Llobregat, Sagunto, San Baudilio de Llobregat, San Felú de Llobregat, San Julián de Mesqueras, San Miguel de Basauri, San Sadurn de Noya, SAN SEBASTIAN (Avenida de la Libertad, 10), Santo Domingo de la Calzada, Sestao, Sueca, TARRAGONA (Méndez Núñez, 12 bajo), Tolosa, Utiel, VALENCIA (Avenida de Blasco Ibañez, 3), Valmaseda, Vendrell, Villanueva y Geltrú, VITORIA (San Prudencio), ZARAGOZA (Plaza de la Constitución, 4)

CAJAS DE ALQUILER

AGENCIAS URBANAS EN: Bilbao, Madrid, Barcelona, Tarragona y Baracaldo

118 Agencias en diferentes provincias

TIPOS DE INTERES. - Desde 1.º de enero de 1935, y en virtud de la norma del Consejo Superior Bancario, de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes: 1.—Cuentas Corrientes: A la vista, 1 y medio por 100 anual. B.—OPERACIONES DE AHORRO: A) Libretos ordinarios de Ahorro de cualquier clase tengan o no condiciones limitativas, 3 por 100 anual. B) Imposiciones: Imposiciones a plazo de tres meses, 3 por 100 anual. Imposiciones a seis meses, 3,60 por 100 anual. Imposiciones a doce meses o más, 4 por 100 anual.

Regístrase para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo

para festejar los progresos de tan importante entidad durante el pasado ejercicio, y la feliz entrada en el nuevo año.

Reinó entre todos los comensales la mayor cordialidad. Y se repartieron habanos entre todos los empleados del Banco y cajas de bombones para las señoritas empleadas.

También el Banco ha obsequiado a los jefes y al personal de las Delegaciones del Banco en toda España con ricos presentes.

Esta fiesta de cordialidad dice mucho en favor de los elementos directivos del Banco, que saben fraternizar sus éxitos con los elementos que colaboran con ellos en los grandes éxitos que cada día adquiere el Banco de Construcción, S. A.

La franquicia de equipajes por carretera

Ha sido aprobada por el Ministerio de Obras públicas, en orden inserta en la "Gaceta" de hoy, la propuesta de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, aclarando la condición 55 de las tarifas generales de 15 kilogramos la franquicia de 30 que con 15 kilogramos la franquicia de 30 que concede al viajero en el equipaje facturado, por lo que se refiere al recorrido que por carretera han de prestar los Despachos centrales, reducción que regirá con carácter general para estas Dependencias instaladas en relación con redes de otras Compañías ferroviarias.

El cupo de importación de huevos

La "Gaceta de" hoy publica una orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, para la administración y régimen del contingente de huevos.

Según ésta, la cantidad de 379.023 quintales métricos fijada como cifra global de importación en España de huevos frescos durante el año de 1936, se dividirá en los dos cupos siguientes:

a) El cupo ordinario, que se elevará al 90 por 100 del total, y se distribuirá entre quienes hayan verificado importaciones durante el año de 1933, base del contingente de esta mercancía, y en proporción a la cuantía de las mismas.

b) El cupo de reserva, que ascenderá al 10 por 100 del total, y se repartirá en la forma que determina el número cuarto de la presente orden.

Tanto el cupo ordinario como el de reserva se distribuirán por trimestres naturales, en la proporción siguiente: primer trimestre, 25 por 100; segundo trimestre, 35 por 100; tercer trimestre, 15 por 100, y cuarto trimestre, 25 por 100.

El Tratado comercial con Turquía

El ministro de Agricultura, Industria y Comercio señor Alvarez Mendizábal, hizo ayer, referentes al Tratado comercial con Turquía, las siguientes manifestaciones:

—Anteayer se rubricó el Tratado comercial con Turquía, en términos de beneficio para nuestras industrias exportadoras, sobre todo la textil y la metalúrgica. Tenía que resultar así—añadió el ministro—porque no podíamos establecer el intercambio de mercancías con Turquía sobre la base de productos agrícolas, pues es bien sabido que Turquía tiene las mismas características agrícolas que España. Se ha logrado un mejoramiento importante en la proporción del intercambio de productos o manufacturas y, sobre todo, y es lo más importante, se han liquidado en la mejor armonía la situación caótica en que vivíamos respecto a ese país, terminando felizmente la detención de mercancías, y otras violencias en que estábamos antes y que no se pudieron reaccionar en el fracasado intento de negociación del mes de julio pasado.

Por último—dijo el ministro—, la vigencia del Tratado es por dos años y con una gran flexibilidad para ampliar el volumen de nuestra relación comercial. Dicho Tratado se rubricó por dos presidentes de las delegaciones respectivas, subsecretario de Comercio de Turquía, en representación de aquel país, y el director general de Comercio, como presidente de nuestra delegación.

—Espero que en el Consejo de ministros de mañana, quede ratificado por nuestra parte el convenio, como seguramente ocurrirá por parte de Turquía y que muy pronto se lleve a la firma a través del ministerio de Estado, como protocolariamente corresponde.

El arreglo del tabaco con Francia

La "Gaceta" de hoy publica un decreto del Ministerio de Estado, aprobando el Arreglo relativo a compras de tabacos y a la represión del contrabando, firmado entre España y Francia el 30 de diciembre de 1935, con- cebido en los siguientes términos:

"Para la aplicación de las cláusulas del artículo 20 del Arreglo complementario del Convenio de Comercio y Navegación de 21 de diciembre de 1935, el Gobierno de la República española y el Gobierno de la República francesa, han convenido las disposiciones siguientes:

Primera. La Compañía Arrendataria de Tabacos se compromete a comprar anualmente 2.500 toneladas de tabacos en hojas a las Cooperativas argelinas, a los precios y con las condiciones estipuladas en el contrato ultimado en el día de hoy entre la Compañía arrendataria y el representante de las Cooperativas.

Segunda. El Gobierno de la República francesa se compromete:

a) A no permitir el embarque de tabaco en los puertos de Argelia, de Córcega y del Mediodía de Francia, en buques de menos de 500 toneladas de aforo.

b) A someter las exportaciones de tabacos en los buques de 500 y más toneladas de arque a las formalidades de la Guía de Aduanas, los certificados acreditativos expedidos por las autoridades consulares francesas de los puertos de destino, deberán servir expresamente para la liquidación de la fianza.

c) A someter a las mismas obligaciones los buques de menos de 500 toneladas de arque que puedan hacer escala, en caso de fuerza mayor, en los puertos de Argelia con cargamentos de tabacos manufacturados y que vuelvan a zarpar con la totalidad o una parte de este cargamento.

d) Autorizar a las Oficinas de Aduanas francesas a entenderse directamente con los servicios consulares de España o con las Oficinas de Aduanas españolas correspondientes, a fin de comunicarles todos los informes que posean respecto del contrabando destinado a España.

Hecho en Madrid en doble ejemplar el 30 de diciembre de 1935.

(L. S.) José Martínez de Velasco.

(L. S.) A. de Lens.

Ingresos de los Ferrocarriles Anulces

Los productos provisionales del tráfico en la segunda decena de diciembre ascendieron a 1.462.349 pesetas, contra 1.443.862 en igual decena de 1934.

En el período comprendido entre 1 de enero y 20 de diciembre de 1935 se totalizan en 50.780.585 pesetas, contra 50.830.318 en el período correspondiente de 1934, o sea una baja de 49.732 pesetas.

La recaudación de la CAMPSA

La recaudación en este pasado ejercicio del Monopolio de Petróleo ha sobrepasado la del ejercicio de 1934.

Las cifras totales de venta de los productos del Monopolio han pasado de los 480 millones, se fijan alrededor de los 483 millones, según nos dicen. La progresión de la recaudación por la venta de los productos sometidos a la administración de la Campsa en el quinquenio se refleja en estas cifras:

Años: 1932, 448 millones de pesetas; 1932, 470; 1933, 449; 1934, 466; 1935, 483.

EXTRANJERO
Inglaterra

Las arcas del Banco de Inglaterra

De los muchos miles de transeúntes que pasan diariamente por el Banco de Inglaterra en "Threadneedle Street", muy pocos se dan cuenta de que, a sesenta pies bajo el nivel del pavimento, se están llevando a cabo los más grandes y los más extensos trabajos de edificación jamás emprendidos en la "City" de Londres. Se están gastando 20 millones de libras en convertir el Banco en la fortaleza del oro más segura del mundo. Las obras se han estado realizando durante los diez últimos años, y todavía faltan más de cinco años para terminarse por completo. En estas arcas fuertes se guardará entonces todo el oro del Banco, cuyo valor se calcula, en la actualidad, en más de 150 millones de libras.

El Banco de Inglaterra será el primer edificio importante de Londres con vigas de acero completamente soldadas. Se ha elegido este método particular de armazón para eliminar ruidos ensordecedores. Durante el día no se oye el golpe de un martillo; cualquier trabajo ruidoso se lleva a cabo durante la noche. Todos los obreros han sido especialmente elegidos, y ningún relevo de noche puede salir hasta la llegada del relevo de día. Aparte de los oficiales y de los guardas, el capataz general es el único hombre que sabe el santo y seña del Banco, el cual se cambia cada noche.

Durante la noche, los locales están guardados por bomberos, serenos vigilantes, de-

tectives y soldados; en el techo hay guardas armados. Las puertas principales del Banco están controladas por relojes-códigos que las abren a horas fijadas. Los sótanos, que han costado seis millones de libras y están hundidos a tres pisos debajo del nivel de la calle, pueden inundarse para mayor seguridad contra invasión, incendio, motines o bombardeo. Tienen muros de hormigón reforzado, de dos pies de espesor, con planchas blindadas que recubren las paredes interiores y los techos. Están rodeados por las aguas del río subterráneo; cuyas compuertas para dar paso al agua no pueden funcionar sino mediante dos conmutadores eléctricos, confiados a dos hombres solamente.

Economía de carbón en Inglaterra

La cantidad considerable de tiempo y de dinero que se ha dedicado a investigación científica de combustibles en la Gran Bretaña, ha sido bien gastada. La Memoria anual de la Junta de Investigación Científica de Combustibles, que ha sido publicada recientemente, contiene pruebas notables de las economías resultantes de la mayor eficiencia en el consumo de carbón durante los veinticinco últimos años. En 1910, cuando la población era de cuarenta y un millones, la cantidad de carbón consumido fué de 180 millones de toneladas; para 1934, cuando la población había aumentado en cuatro

millones, el consumo de carbón era de 19 millones de toneladas menos.

La Memoria señala que la disminución de consumo de carbón se debe principalmente a la mayor eficiencia de la maquinaria, cuyo combustible es el carbón, y no al empleo de petróleo combustible.

Se hace constar, además, que si el empleo de combustible en las industrias de electricidad, de gas, y del hierro y del acero, no hubiera sido más eficiente que en 1910, hubieran requerido 31.500.000 toneladas de carbón más en 1934, y el consumo total de carbón en la Gran Bretaña hubiera aumentado en más de doce millones de toneladas, en lugar de disminuir en diez y nueve millones de toneladas.

Considerando la industria de electricidad solamente, la producción aumentó, entre 1910 y 1934, en 544 por 100, con un aumento en consumo de carbón de 153 por 100 solamente, resultando un ahorro de toneladas 17.600.000. Otros factores que están contribuyendo a la disminución de consumo de carbón, además de la mayor eficiencia en el consumo de las industrias mencionadas, son el empleo, en los hogares domésticos, de cocinas más científicas, y la mejora y el refinamiento del carbón empleado. El cuarenta por ciento del total que se vende ahora es "limpio", en comparación con un 20 por 100 solamente, hace ocho años.

BOLSA DE MADRID

Resumen de la semana

La septena que finaliza hoy ofrece escaso interés al comentario. Puede resumirse en dos conclusiones: inactividad por las festividades de estos días y una tendencia de expectación ante la incertidumbre de la situación política. En efecto. La Bolsa se encuentra bajo influencias contradictorias en cuanto al rumbo de los acontecimientos que se avecinan. ¿Qué pasará? Esta es la pregunta imperante entre los elementos bursátiles, económicos y capitalistas. Nadie puede negar la buena voluntad del Gobierno en lo tocante a su deseo de servir los intereses del país durante este período de tregua.

Pero es lo cierto que no existen planes categóricos y definidos en que poder orientar a la opinión. Los mercados mobiliarios se encuentran un tanto paralizados. El ministro de Hacienda tiene en estudio la herencia del esfuerzo personal y meritorio del señor Chapaprieta; pero nada puede anticipar todavía. Su acción se reconcentra en asuntos de trámite y en colaborar con los demás ministros a la resolución de los problemas que plantea el período preelectoral. No es poco ciertamente; pero el país necesita que se normalicen las circunstancias y que se marquen normas, que hasta ahora no existen. El departamento de fondos públicos, que venía siendo el mejor asistido por la demanda, ha entrado en forzosa inacción. Despiertan algún interés los amortizables sin impuestos, como consecuencia del aplazamiento del plan de conversiones. Los demás títulos siguen el ritmo oscilante e incierto ya señalado.

Terminó la semana con abundante papel en el grupo de valores municipales, y siguieron invariables las acciones bancarias, con demanda de las del Banco de España, que fué poco a poco recuperando puntos. Pero en conjunto la orientación es insegura y escaso el volumen de negocio. Las eléctricas se mostraron bastante resistentes, a pesar de las circunstancias; sobre todo las Hidros, que se afianzan y ganan algún terreno. Ayer quedaba dinero para las Guadalquivir, para Electras y para Alberches. En cambio continuó la pesadez en Guindos, cuyos valores tienen papel y muy escasa contrapartida. Las Azucareras mantuvieron posiciones e igualmente Petrolitos. Muy firmes los Tranvías y "Metros", si bien estos últimos terminan con papel. El corro de valores de especulación viene sufriendo acusada desgana y desde luego falta casi absoluta de negocio. Rif portador se sostiene lo mejor posible; pero los "ferros" persisten en su flojedad y están abandonados. Los Nortes han retrocedido notoriamente y Alicante también ceden lo suyo.

En la sesión última se perjudicaron en 1,50, lo mismo exactamente que los Nortes. Explosivos merecen examen más detenido. Después de su considerable retroceso, cuando parecía inminente un descenso mayor, dada la pesadez con que se desenvolvían, ha cambiado el rumbo de estos valores y en las últimas sesiones oficiales y en los Bolsines se ve dinero y síntomas halagüeños de recuperación. Ayer reaccionaron con bastante firmeza y en la reunión de hoy en los pasillos del Banco emisor se ha re-

gistrado una continuación de la nota optimista ya señalada. Cabe esperar que siga esta tendencia ascendente en razón al escaso papel que sale al mercado.

La posición de hoy, que en otro lugar encontrarán nuestros lectores, confirma estas esperanzas.

Que la tensión política no favorece nada a la Bolsa, es un hecho que no necesita subrayarse. Sin embargo, sería injusto negar la serenidad imperante en el mercado, que, en rigor, se mantiene a un nivel mayor de lo que el momento permite. Como el optimismo es lo último que en la vida debe perderse, sigamos optimistas.

Bolsín del Banco España

Con escasa animación se ha celebrado esta mañana el acostumbrado Bolsín. Explosivos quedan a 612 por 614, después de operar a 614 y 615. Rif portador a 308 por 310.

CAMBIOS DE LONDRES

	Precedente	4-1
Madrid	26,05	26,06
Paris	74,67	74,77
Nueva York	4,91	4,92
Amsterdam	7,26	7,26
Bruselas	29,28	29,30
Milán	61,81	61,83
Copenhague	22,40	22,40
Oslo	19,90	19,90
Zurich	16,18	16,18
Berlin	12,26	12,26
Estocolmo	19,39	19,39
Buenos Aires	19,55	19,25
Río de Janeiro	2,65	2,66
Helsingfors	•	•
Viena	26,12	26,25
Bucarest	670	670
Constantinopla	615	616
Praga	112,02	112,03
Canadá	4,94	4,94
Uruguay	22,25	•
Venezuela	19	•
Perú	19,80	•
Lisboa	110,12	110,12

CAMBIOS DE ZURICH

	Precedente	4-1
Paris	10,35	20,31
Londres	15,16	15,175
Nueva York	3,075	3,075
Madrid	62,17	42,075
Berlin	123,83	28,75

CAMBIOS DE PARIS

	Precedente	4-1
Milán	12,50	•
Bruselas	29,5	29,10
Londres	74,58	74,73
Nueva York	11,16	15,16
Madrid	207,25	207,25
Zurich	492	•
Amsterdam	102,5	•
Buenos Aires	409,60	403

EL CONSEJO DE MINISTROS DE HOY

Desde las diez y media de la mañana hasta las dos de la tarde estuvo reunido el Consejo de ministros en la Presidencia.

El ministro de Instrucción Pública se limitó a decir a los periodistas que el Consejo había sido absolutamente administrativo, pues salvo una rápida referencia del presidente del Consejo sobre las incidencias de estos días, no ha habido otra cosa que el despacho de asuntos de Gobierno.

Un informador le preguntó si había ya recaído resolución respecto a la continuación de las obras del teatro de la Opera, y el señor Villalobos contestó:

—Sobre ello van ustedes a tener pronto una sorpresa, pues antes de lo que se espera serán reanudadas aquellas obras, que además de haberse realizado con toda perfección desde el punto de vista técnico, es indispensable ultimarlas. Precisamente ese es asunto que yo conozco en todos sus detalles, pues el arquitecto señor Flores, durante mi paso por el Ministerio de Instrucción, trabajó con gran interés en aquellas obras, así como en las de escuelas dependientes del Ministerio. Por lo tanto, ya digo que muy en breve serán reanudadas las obras.

REFERENCIA VERBAL

El ministro de Agricultura, señor Alvarez Mendizábal, dió la siguiente referencia verbal:

—Consejo de ministros administrativo, desde su comienzo hasta su terminación. Absolutamente nada de política.

De Estado, la conformidad sobre el acuerdo comercial con Turquía y convenio de pagos angloespañol. Se ha celebrado con satisfacción el resultado de la Exposición del Libro Español en Lisboa. Esta es una circunstancia más que ha puesto de manifiesto la simpatía y cordialidad de relaciones con Portugal.

También se ha dado cuenta de una propuesta de decreto sobre distribución de fondos de la Junta de Relaciones Culturales para el primer trimestre.

El ministro de Estado dió cuenta de la situación del conflicto italoetiope en el que no se acusa variante de interés.

Una propuesta de Justicia y Trabajo sobre libertad condicional de 37 penados y una pequeña combinación de magistrados y presidentes de Audiencia.

GUERRA.—Varios expedientes de libertad condicional de corrigendos en la Penitenciaría de Mahón.

En analogía con lo establecido en el Ministerio de Marina, se propone que el tiempo que media entre el 21 de septiembre de 1923 y el 2 de enero de 1930, se declare válido para perfeccionar los derechos en la Orden de San Hermenegildo para los jefes y oficiales que permanecieron en la situación de supernumerario sin sueldo.

Otro decreto interpretando la ley de 17 de octubre de 1935 sobre compra de material de guerra.

INSTRUCCION PUBLICA.— Propuesta de nombramiento de altos cargos.

HACIENDA.—Decreto autorizando la prórroga de los Presupuestos municipales que rigieron en 1935.

Aprobación de la liquidación de las rentas de Tabaco y Timbre durante los años 1932 y 33.

Varios nombramientos de alto personal.

PRESIDENCIA.— Propuesta de decreto reorganizando los servicios de la Asesoría jurídica de la Dirección general de Seguridad.

Otro reorganizando los servicios de Colonias y Marruecos.

Un suplemento de crédito para el pago de viáticos y asistencias de personal de orden público de la Dirección general de Seguridad, que pasa a la aprobación de la Diputación permanente de las Cortes.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.— Aprobación de una petición de la Sociedad Española de Construcción Naval, autorizando la importación en régimen temporal de material y maquinaria para las construcciones de tres cañoneros transportes para el Gobierno de Méjico.

Otra similar autorizando a la Unión Naval de Levante, referente a la construcción de un cañonero transporte de 1.600 toneladas, también para Méjico.

Acuerdo remitiendo al Tribunal Supremo el expediente promovido por la Junta Directiva del Cuerpo de Ingenieros agrónomos sobre inclusión de unos señores en el escalafón de dicho Cuerpo, cuyo acuerdo

declaró lesivo el Consejo de ministros en una de sus últimas reuniones."

MANIFESTACIONES DEL SEÑOR ALVAREZ MENDIZABAL

Los periodistas preguntaron al señor Alvarez de Mendizábal si el Consejo había tenido alguna parte política.

Contestó el ministro de Agricultura que el jefe del Gobierno había dado cuenta de los hechos políticos de estos días y que se había ratificado en los términos en que está concebida la nota que hizo pública ayer.

Los ministros—agregó—no sentimos inquietud ninguna por esos anuncios de sanciones que se han hecho y esperamos sin el menor temor los acuerdos que tome la Diputación permanente de las Cortes.

NOTA DE ESTADO

El ministro de Estado facilitó la siguiente nota:

"No es cierta la noticia publicada por algún diario de la noche, que atribuye al ministro de Estado el haber propagado una información del diario inglés "Manchester Guardian".

DICE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

El señor Portela Valladares, al abandonar la Presidencia, conversó con los periodistas, y refiriéndose al Consejo les dijo:

—Puramente administrativo. Este Gobierno está gobernando y quiere gobernar atendiendo a los intereses del país y no ocupándose de las cosas políticas que, si aparentemente tienen volumen, dentro no tienen nada de bulto.

Se le preguntó si había hablado el Gobierno de lo referente al acta acusatoria.

—Sí le hemos concedido a eso el mínimo tiempo, y en cambio hemos dedicado suma atención a los asuntos puramente de Gobierno.

—¿Y qué me dicen ustedes?—preguntó el jefe del Gobierno. Y como los periodistas sonrieran, añadió:

—Que no hay nada, ¿verdad? Que la muez está vacía.

Notas políticas

DOS PROPOSICIONES ACUSATORIAS Y UNA CARTA DEL SEÑOR GIL ROBLES

Publicamos ayer la nota explicativa y los comentarios del jefe del Gobierno, señor Portela Valladares, sobre este asunto y, autorizada su publicación, insertamos hoy los tres siguientes documentos:

El documento contra el jefe del Estado

"Señor presidente de las Cortes: Los diputados que suscriben, haciendo uso del derecho que les reconocen las leyes vigentes, exponen a V. E. lo siguiente:

Primero. El decreto fecha 1 de enero del año actual, que proroga los presupuestos de 1935 por un trimestre, infringe notoriamente los artículos 107 y 110 de la Constitución. La prórroga está autorizada solamente "cuando no pudiere ser votado el presupuesto en fecha legal"; pero es evidente que en este caso tal imposibilidad dimanó de un acto potestativo de la Presidencia de la República—la suspensión de sesiones—, y, por consiguiente, no hubo tal imposibilidad. De consiguiente, la prórroga acordada desposee al Parlamento de una facultad privativa esencial e intransferible. El delito es claro y notorio, conforme al número 5 del artículo 151 del Código penal.

Segundo. El decreto fecha 1 de enero del año actual suspende las sesiones de Cortes nuevamente por treinta días. No hay necesidad de razonar la inexistencia de esta prerrogativa entre las que constitucionalmente posee el jefe del Estado. Lo ha hecho, con motivación tan poderosa como irrefutable, la secretaria técnica de la Cámara. Trátase, pues, de un decreto ilegal y anticonstitucional, que infringe el artículo 81, párrafo segundo,

de la Constitución, e incide en los delitos previstos por los números 1 y 2 del artículo 151 del Código penal.

Tercero. Evidente la responsabilidad criminal contraída por el presidente de la República, de la que no puede exonerarle el refrendo ministerial, por cuanto el artículo 151 del Código penal habla conjuntamente del presidente de la República y de los ministros al personalizar el sujeto de los delitos que posteriormente enumera, procede disponer a su exacción por vía legal. Y a tal efecto, los que firman, en el número que exige el artículo sexto de la ley reguladora de esas responsabilidades, formulan el proyecto de acusación y lo elevan a V. E. para que en cumplimiento de sus deberes proceda a convocar sesión para la tramitación ordenada en dicha ley.

Palacio del Congreso, 2 de enero de 1936."

La acusación contra el Gobierno

"Señor presidente de las Cortes: Los diputados que suscriben, haciendo uso del derecho que les reconocen las leyes vigentes, exponen a V. E. lo siguiente:

Primero. El decreto fecha 1 de enero del año actual, que proroga los presupuestos de 1935 por un trimestre, infringe notoriamente los artículos 107 y 110 de la Constitución. La prórroga está autorizada solamente "cuando no pudiere ser votado el presupuesto en fecha legal", pero es evidente que en este caso tal imposibilidad dimanó de un acto potestativo de la Presidencia de la República—la suspensión de sesiones—, y, por consiguiente, no hubo tal imposibilidad. De consiguiente, la prórroga acordada desposee al Parlamento de una facultad privativa esencial e intransferible. El delito es claro y notorio conforme al número 5 del artículo 151 del Código penal.

Segundo. El decreto fecha 1 de enero del año actual suspende las sesiones de Cortes nuevamente por treinta días. No hay necesidad de razonar la inexistencia de esta prerrogativa entre las que constitucionalmente posee el jefe del Estado. Lo ha hecho con motivación tan poderosa como irrefutable la secretaria técnica de la Cámara. Trátase, pues, de un decreto ilegal y anticonstitucional, que infringe el artículo 181, párrafo segundo de la Constitución e incide en los delitos previstos en los números primero y segundo del artículo 151 del Código penal.

Tercero. Según el número 4 del artículo séptimo de la ley orgánica del Tribunal de Garantías, si la Cámara no estuviese reunida en el momento de cometerse o conocerse el delito podrá convocarla al efecto el presidente de la República o la Diputación permanente, a virtud de propia iniciativa o a petición de la décima parte de los diputados en ejercicio.

Los diputados que suscriben, en uso y aplicación de lo que dispone este último precepto legal, se dirigen a V. E. para que con toda urgencia reúna la Comisión permanente de las Cortes, a fin de que por la misma se acuerde la convocatoria de sesión para tramitar la petición de responsabilidad criminal que contra el jefe del Gobierno y ministros piensa exigir, fundándose en la comisión de los delitos de que queda hecha referencia."

La carta del señor Gil Robles a don Santiago Alba

"Madrid, 2 de enero de 1936. Excelentísimo Sr. D. Santiago Alba:

Mi querido amigo: La censura gubernativa ha impedido hoy la publicación en la Prensa de unas declaraciones mías, en las que decía, de un modo categórico, que la suspensión de sesiones por el Gobierno implicaba una manifiesta violación de la Constitución vigente, que equivalía a un golpe de Estado y colocaba al presidente de la República y al Gobierno fuera de la ley.

Creo que estas manifestaciones habrán aparecido en la Prensa de provincias, y con ello seguramente tendrán la difusión que interesa a la claridad de mi posición política.

De todas suertes, como no ha podido llegar esta opinión de un modo oficial a conocimiento de usted, quiero hacerlo por la presente carta, con objeto de que quede perfectamente puntualizado que entre la mayoría de los grupos políticos que, según la nota de usted, son favorables a la prórroga de la suspensión de sesiones,

no se encuentra el que tengo el honor de dirigir.

Me satisface coincidir en lo fundamental con la opinión de usted, tal como aparece reflejada en la nota. Comprendo que, dada su posición, no le es posible hacer manifestaciones más categóricas ni adoptar normas de conducta más radicales; pero de todas suertes queda bien claro que el presidente del Congreso de los Diputados estima, como yo, que es absolutamente inconstitucional la prórroga de la suspensión de sesiones.

Afectuosamente le saluda su buen amigo, José María Gil Robles."

EL PROXIMO MARTES SE REUNIRA LA DIPUTACION PERMANENTE

Ayer, a las cinco de la tarde, el señor Portela Valladares llegó a su despacho oficial, donde le esperaba el ministro de Agricultura señor Alvarez Mendizábal.

Una hora después, el jefe del Gobierno manifestó a los periodistas que se dirigía al Congreso para conferenciar con don Santiago Alba.

La llegada del señor Portela a la Cámara produjo expectación entre los diputados y periodistas que allí se hallaban.

La conferencia de los dos presidentes duró una hora.

Al salir el señor Portela del despacho del señor Alba, el jefe del Gobierno dijo a los numerosos informadores que le rodeaban:

—Pesa sobre el Gobierno una grave y seria acusación y en estas circunstancias había el jefe del Gobierno de visitar al presidente de las Cortes para decirle que estamos a la disposición absoluta de la Comisión Permanente, en la confianza de que ésta tendrá un sentido de justicia, de responsabilidad y de dignidad ciudadana. Este Gobierno no cuenta con un solo voto en dicha Comisión y por lo tanto comparece ante los que pudieran ser sus adversarios políticos.

El presidente de las Cortes me ha dicho que reunirá a la Comisión permanente el martes próximo, pues es costumbre que dicho día regresen los diputados a Madrid desde sus respectivas provincias. Y nada más.

Un informador le hizo observar al jefe del Gobierno la larga duración de la entrevista, y el señor Portela replicó:

—No; es que hemos estado hablando de anécdotas del tiempo viejo, de cosas pasadas, pero la conversación política no ha durado arriba de diez o veinte minutos.

LOS SEÑORES CONDE DE RODEZNO Y CONDE DE VALLELLANO CONOCEN POR EL SEÑOR ALBA LA RESOLUCION DEL JEFE DEL GOBIERNO

Después de abandonar la Cámara el señor Portela entraron en el despacho de don Santiago Alba los señores conde de Rodezno y conde de Vallellano, en representación de las minorías tradicionalistas y de Renovación Española, respectivamente, para conocer la determinación adoptada en orden al escrito de acusación contra el Gobierno presentado anteaer.

El señor Alba les comunicó que la Comisión permanente de las Cortes se reunirá el martes a las cinco de la tarde, y que para informar ante ella acudirá a la Cámara el presidente del Consejo.

MANIFESTACIONES DEL SEÑOR ALBA

El presidente de las Cortes, al hablar con los periodistas, les dió cuenta de la visita del señor Portela y del acuerdo que él, como presidente, había adoptado de reunir la Diputación permanente el próximo martes.

No quiso ser más explícito. Confirmó que el señor Portela acudiría ante la Diputación para hacer un informe antes de la deliberación de los vocales.

QUIENES CONSTITUYEN LA DIPUTACION PERMANENTE DE LAS CORTES

Presidente, don Santiago Alba; vicepresidente, don Manuel Jiménez Fernández; vocales, don José María Moutas, don Juan Manuel Alvarez Robles, don José María Fernández Ladreda, don Geminiano Carrascal, don Francisco Largo Caballero, don Juan Lozano, don Juan Ventosa Calvel, don Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno, don Antonio Goicoechea, don José Horn, don Melquiades Alvarez, don Miguel Santaló, don Miguel Maura, don Rafael Gue-

el honor de... fundamen... como apa... prende que... posible hacer... cas ni adop... as radicales... bien claro... o de los Di... e es absolu... orroga de la... buen ami... SE RE... PERMA...

rra del Río, don Vicente Cantos, don Diego Martínez Barrio, don José María Cid, don Claudio Sánchez Albornoz, don Antonio Rodríguez Pérez y don Sigfrido Blasco Ibáñez.

Hay, pues, en la Comisión permanente cinco diputados de la C. E. D. A., dos socialistas, un regionalista, un tradicionalista, un monárquico de Renovación Española, un nacionalista vasco, un liberal demócrata, uno de la Esquerza Republicana de Cataluña, un conservador, dos radicales, un representante de Unión Republicana, un agrario, un representante de Izquierda Republicana, un representante del partido republicano nacional y un radical autónomo.

EL PROBLEMA DEL TRIGO

Anoche conferenció con el jefe del Gobierno el ministro de Agricultura, señor Alvarez Mendizábal.

Este dijo que al Consejo de hoy llevará las fórmulas resolutorias del problema del trigo con el fin de que las estudien sus compañeros.

Creía el señor Alvarez Mendizábal que en el Consejo de martes será aprobada una de esas fórmulas, que él llevará a la práctica de manera eficaz, rápida y satisfactoria.

Para ello requería el auxilio de la Prensa.

REUNION DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO RADICAL

Ayer se reunió en su domicilio de la calle de Fernánfor el Comité ejecutivo del partido radical bajo la presidencia de don Alejandro Lerrotte.

El Consejo aprobó los acuerdos de la última asamblea nacional y trató del tema de las alianzas electorales. Preferentemente, el partido se unirá a la C. E. D. A. en alianzas locales.

Ayer mismo quedó pactada la unión de radicales y cedistas, en Córdoba.

La tarde en el Congreso

A pesar de ser sábado, fueron muchos los diputados que desde primera hora concurrieron a los pasillos y al salón de conferencias de la Cámara. En todos los grupos se hablaba de lo que ocurrirá el próximo martes en la reunión de la Diputación permanente de las Cortes.

Varios eran los pronósticos que se hacían en orden a las circunstancias que han provocado las proposiciones de censura presentadas por algunos de los grupos que integran la Cámara, y más concretamente a lo que, dada la composición de la Diputación permanente se puede esperar.

Desde luego se cuenta con que la representación de los socialistas no concurrirá a la reunión. Es decir, que son 18 puestos, más el del presidente, los que efectivamente están cubiertos y, por consecuencia, los que concernerán en la proposición de censura. De ellos, siete, C. E. D. A., Renovación y Tradicionalistas, los que desde luego serán los que votarán en contra del Gobierno; tres pueden ser los abstentidos, otros tres los dudosos y cinco los que se pronunciarán a favor del Gobierno y, por tanto, en contra de la proposición acusatoria.

Depende el que la votación sea ganada por el Gobierno el que los que reputamos dudosos se inclinen del lado de los que voten en contra de la proposición y de la actitud que adopte el presidente de ella, señor Alba.

No puede aventurarse del lado que caerán los votos de los señores Maura, Guerra del Río y Cantos. Y éstos en fin parece que han de ser los que diriman la cuestión, que se perfila con un aspecto trascendente.

Alrededor de esto giraban todas las conversaciones, aunque los vaticinios diferían poco por la postura clara en que están colocados los distintos grupos que toman asiento en el Parlamento.

los siguientes puntos, para combatir "la burguesía y el fascismo": unificación de los partidos socialista y comunista; realización de la unidad de acción; liquidación de la escisión en el movimiento sindical; unión de socialistas, comunistas y anarcosindicalistas; extensión y fortalecimiento de las alianzas obreras y campesinas.

Es lo mismo que decía en los párrafos que reproducimos ayer—el representante del comunismo en el Comité de las Izquierdas; es lo mismo que repiten los diarios extremistas; lo mismo que predica Largo Caballero y lo que descaradamente argumentan los socialistas en sus mítines. Como botón de muestra, ahí va lo que sostuvo en su discurso de Criptana Antonio Cabrera, ex diputado socialista: "Los republicanos no deben llamarse a engaño respecto al alcance de la coalición electoral. Si los socialistas van unidos a ellos, es para poner en libertad a los camaradas presos y para conseguir la nacionalización de los ferrocarriles y de los Bancos y la socialización de la tierra. La acción revolucionaria del partido socialista se inició en 1917 y culminó en octubre de 1934. Los trabajadores están hartos de democracia burguesa. Las miradas de los socialistas españoles se dirigen hacia el comunismo revolucionario."

Como se ve, los partidos marxistas y anarquistas de España están dirigidos y mandados desde Moscú. El encargado de ello es Dimitrof. Los fondos abundan. La táctica es aprovecharse de la izquierda republicana para que ésta prepare la etapa de transición. La meta es la destrucción del Estado y la dictadura de los dictadores del proletariado. Sentimos escrúpulos al pensar en que Azaña, Sánchez Román y Martínez Barrio puedan prestarse a esa trágica combinación. No podemos creer que tutelén el hecho más ignominioso que se ha producido en España: que se disponga de ella por un poder extranjero.

En la apertura del Parlamento norteamericano el presidente Roosevelt lee un importante mensaje

"La paz ha sido puesta en peligro por algunos, y no por muchos. La paz se halla amenazada por aquellos que buscan un poder egoísta"

En la apertura del Parlamento norteamericano que se verificó ayer en Washington, el presidente Roosevelt leyó un mensaje muy interesante. Dice el Presidente de la República de los Estados Unidos de Norteamérica, que los americanos no tienen ya esperanza en la política de buena vecindad, pues es un hecho que desde el verano de 1935 el conjunto de los pueblos de Europa no han señalado el camino hacia la paz o la buena voluntad entre los hombres.

"En esos países se ha llegado a un grado tal, que los pueblos de las Américas han de tomar nota de la mala voluntad creciente, de las tendencias de agresión, armamentos crecientes, irritación, etc., que tienen en sí bastantes elementos que conducen a la tragedia de una guerra general.

Sobre esos continentes, numerosas naciones, principalmente las pequeñas, si se las dejara en paz, estarían contentas con sus fronteras y dispuestas a resolver por sí mismas y en cooperación con sus vecinos sus problemas individuales, económicos y sociales.

Los Soberanos de esas naciones, desde el fondo de su corazón, siguen esas aspiraciones pacíficas razonables de sus pueblos. Esos Soberanos deben permanecer siempre atentos a la posibilidad de que hoy o mañana haya una invasión o un ataque por Soberanos de otros pueblos que faltan a los principios de mejoramiento de la raza humana por medios pacíficos.

Hoy hay razones para el pesimismo. Es inútil que nosotros u otros prediquemos que las masas de gentes de esos países dominados por el espíritu de autocracia y agresión no tienen simpatía por sus Soberanos, que no se les permite oportunidad de expresarse y que si pudieran cambiarían las cosas.

Como no tienen acceso a los procedimientos de gobierno democrático, las masas de gentes de esas naciones siguen ciega y fervientemente la dirección de los que buscan el Poder autocrático.

Las naciones que buscan expansión, la satisfacción de injusticias procedentes de guerras anteriores, mercedos para el comercio, sitio para la población o incluso sus propias contribuciones pacíficas al progreso de la civilización, no han logrado manifestar la paciencia necesaria para alcanzar los objetivos razonables y legítimos mediante negociaciones pacíficas o el llamamiento a los instintos más bellos de justicia mundial. Han vuelto, pues, impacientemente a la vieja creencia en la ley de la espada y a la concepción fantástica de que sólo ellos son los elegidos para cumplir la misión que sea y que todos los demás deben aprender de ellos y someterse a ellos.

Reconozco que estas palabras, que he escogido deliberadamente, no serán muy populares en las naciones que, comprendiendo que se habla de ellas, se apliquen lo que acaba de decirse.

Sin embargo, esos sentimientos hallarán simpatía y comprensión en las naciones en las que las mismas gentes desean franca-

mente la paz; pero tienen constantemente que colocarse en uno u otro lado.

En 1933 dije que el 85 ó 90 por 100 de los pueblos del mundo estaban satisfechos con sus límites territoriales, y estaban dispuestos a reducir aún más sus fuerzas armadas si otras naciones hacían igual.

Esto es también verdad hoy, es incluso más verdad hoy. La paz mundial y la buena voluntad están siendo solamente saboteadas por el 10 ó el 15 por 100 de la población mundial.

Esta es la razón por la cual los esfuerzos realizados hasta ahora para reducir los ejércitos, no solamente no han sido logrados, sino que se han encontrado con que los armamentos terrestres y aéreos se acrecentaron de manera enorme, y también es la razón por la cual los esfuerzos para continuar en los límites actuales de los armamentos navales en los años venideros muestran tan poco éxito.

Me doy cuenta de haber hecho resaltar la gravedad de la situación examinando las circunstancias distintas entre los pueblos. Esta fuerza de expresión está justificada por razón de su importancia con respecto a la civilización, y en su consecuencia, para los Estados Unidos.

La paz ha sido puesta en peligro por algunos, y no por muchos. La paz se halla amenazada por aquellos que buscan un poder egoísta. El mundo vivió ya tales épocas; pero esperamos que no nos hallemos por esto en tal situación de entonces, y si examinamos la situación nuestra, la de los Estados Unidos y el resto de América, podemos desempeñar una misión por la neutralidad bien ordenada, y no hacer nada para atizar el conflicto, sino al contrario, persuadir a las naciones que vengan al camino de la paz y de la buena voluntad."

Declaró a continuación el señor Roosevelt, que en las naciones democráticas, la preocupación principal del pueblo es impedir la continuación o el nacimiento de las instituciones autocráticas, que engendran la esclavitud en el interior y la agresión fuera.

Gobernados desde Moscú

Reproducimos de "Ya" y "A B C" las siguientes informaciones sobre la mediación de España por la política soviética de Moscú:

"Hemos dicho ayer que las izquierdas españolas obedecen las órdenes que desde Moscú se les dan. Las consignas actuales, para Francia y España, son dos: fomentar el separatismo y unirse con los partidos republicanos, aunque sean pequeño-burgueses (según su fraseología), para obtener las máximas libertades y al amparo de ellas continuar la labor revolucionaria. Este contubernio se denomina, en Francia y en España "Frente popular".

Nuestro colega "Ya" aporta nuevos datos sobre la organización preparada en Moscú para los dos países. Léase:

"Dijimos y sostenemos que el 20 de agosto de 1935 se adoptó acuerdo definitivo en Moscú sobre las alianzas electorales que debían realizarse en Francia y en España.

Añadiremos hoy que en dicha reunión se votaron también dos créditos, uno de cinco millones de francos para Francia y otro de dos millones de pesetas para España, con el encargo de que el Socorro Rojo Internacional administrara y repartiera dichas cantidades.

Que a tal fin fueron designados dos delegados: el que debía establecerse en Fran-

cia. Eberlein, fué detenido en el momento en que pasaba la frontera y se halla encarcelado en París.

Entre los documentos que se ocuparon figuraban las instrucciones para subvencionar a "L'Humanité" y para gratificar a varios redactores que escriben en periódicos izquierdistas, no comunistas.

Otras instrucciones eran para fomentar el separatismo alsacianolorenés, que el comunismo francés ha inscrito en su programa.

Y, finalmente, las órdenes para financiar la campaña electoral.

En cuanto al delegado para España, preferiríamos que nuestra Policía, que tiene tan completos datos sobre él, fuera la que hablara.

No son ajenos a esta atención con que Moscú distingue a España los refugiados procedentes de España que viven en la República soviética, en particular Margarita Nelken y Enrique de Franciso.

Firmada por éstos y por todos los participantes en la revolución de Asturias que viven en Moscú se publicó en el pasado mes de junio una carta, que reprodujeron todas las hojas del comunismo, y que contenía las siguientes advertencias:

"Se debe pelear con los partidos republicanos sobre una base electoral y antifascista, sin aceptar, ningún programa y únicamente para conseguir la libertad de los presos y el regreso de los emigrados y colgando toda posibilidad de una nueva colaboración gubernamental de los partidos obreros con la burguesía, y sólo para obtener un minimum de libertad que nos permita continuar nuestra labor revolucionaria."

La consigna era la misma que daba poco después Alvarez del Vayo en el semanario Claridad, en un artículo publicado el 5 de octubre de 1935, después de asistir al Congreso Internacional. El artículo se titulaba: "Hoy más que ayer: frente antifascista."

Todo ello lo confirma "Mundo Obrero" de ayer. Publica a todo reclamo una carta, y un retrato de Dimitrof. Este Dimitrof es un comunista alemán que, lo mismo que nuestro indalecio Prieto, ha resultado un especialista en fugas. Refugiado en Moscú, ocupa un elevado puesto en el comité que organiza la revolución en Francia y España.

Dimitrof se dirige, desde "Mundo Obrero", a los partidos extremistas de España y les da las órdenes, que resumimos en

PHÖNIX IN WIEN (EL FENIX AUSTRIACO) Sociedad de Seguros sobre la Vida. Fundada en 1883. Dirección general para España: MADRID. - Zorrilla, 19. Teléfonos: Dirección, 20247 - Oficinas, 21718. Apartado, 1080. Dirección telegráfica: AUSTROFENIX.

LA MUNDIAL. Sociedad Anónima de Seguros. Domicilio: Plaza García Hernández, 2 MADRID. CAPITAL SOCIAL. 4.000.000 de pesetas suscrito. 2.020.000 — desembolsado. Autorizada por reales órdenes de 8 de julio 1909, y 22 de mayo 1918 y 6 de julio 1927. EFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS. Seguros de vida (con y sin reconocimiento médico). Seguros de incendios. Seguros de ganado, robo, hurto, estruño y vida del ganado. Seguros de robo en general (cajones, alacenas, habitaciones particulares, Bancos y explotación de cobradores). Aprobado por la Inspección General de Seguros y Ahorros.

SUSCRIPCIONES

MADRID Y PROVINCIAS

Trimestre. 12 pts.

Semestre. 22 "

Año..... 41 "

EXTRANJERO

Unión Postal, 50 pts

Otros países 120 pts

NUM. SUELTO 15 CTS.

El Financiero

Segunda época

Fundado en 1901

**DIARIO DE LA ECONOMIA NACIONAL
Y DE INFORMACION GENERAL**

NUM 2.014

SABADO, 4 ENERO 1936

AÑO XXXVI

REDACCION
ADMINISTRACION
Y TALLERES

IBIZA, 11

MADRID

Teléfono 58022

Apartado 461

EXTRANJERO

NOTA DEL DIA

La neutralidad norteamericana

En el proyecto de ley de Neutralidad del Gobierno de los Estados Unidos, presentado ayer en ambas Cámaras, se dan facultades al Presidente Roosevelt para dificultar el comercio con las naciones en guerra, no obstante seguir las líneas generales de la legislación temporal de neutralidad aprobada anteriormente. El diputado McKeynolds dijo que se añadirá una importante enmienda encaminada a proteger la doctrina de Monroe. Esta enmienda prevé que el embargo que establece el proyecto de ley de Neutralidad no se aplicará a ningún país del continente americano que haya entablado un conflicto con un país fuera del continente americano. Pero el embargo se aplicará de todos modos en el caso de que el conflicto se plantee entre dos países americanos. Además de establecer el embargo obligatorio sobre municiones y de autorizar el embargo sobre envíos de mercancías de usos guerreros en cantidades anormales, el proyecto de ley de neutralidad presentado a las Cámaras prohíbe a todas las personas que se encuentren en territorio norteamericano "la compra o venta de bonos, valores u otras obligaciones de los Gobiernos beligerantes, que hayan sido emitidos después de la proclamación de guerra". Los embargos, sean de la clase que sean, "se aplicarán igualmente a todos los beligerantes", a menos que el Congreso de la nación disponga otra cosa. Los barcos norteamericanos no podrán transportar armas. Todas las transacciones con los beligerantes se harán a cuenta y riesgo de los comerciantes, desde el momento en que el presidente lo considere oportuno. El nuevo proyecto de ley establece también las mismas cláusulas de la legislación temporal sobre los viajes de ciudadanos norteamericanos a los países beligerantes y sobre el establecimiento de una Junta para el control de las municiones. El Congreso continúa manteniendo con insistencia que el embargo deberá aplicarse igualmente a todos los beligerantes, a menos que decida otra cosa el propio Congreso, y no el presidente. Mister McKeynolds ha manifestado que este punto podría ser aceptado por el Departamento de Estado, ya que este Ministerio se ha quejado en ocasiones anteriores de que la cláusula en cuestión no facilita al Gobierno medios para discernir entre agresor y víctima.

Por otra parte, los exportadores se han apuntado un tanto en su favor en lo que se refiere a hacer potencial el embargo de mercancías, tales como algodón, petróleo, cobre, etcétera, que se aplicará solamente en el caso de que los envíos sobrepasen las cantidades normales. Será autorizado el presidente para determinar cuándo debe implantarse. El senador Pitman, al explicar el proyecto de ley ante el Senado, ha dicho lo siguiente: "El embargo sobre exportaciones de armas, municiones, instrumentos de guerra y otros artículos y mercancías en cantidades que sobrepasen las exportaciones normales a los beligerantes será obligatorio y permanente. También es obligatorio extender tal embargo a otros países en el momento en que se conviertan en beligerantes. La diferencia entre este proyecto y la ley que ahora expira es que aquél establece un embargo obligatorio y automático, mientras que ésta establecía un embargo discrecional. Además, en un problema tan complejo debería permítersse flexibilidad en la determinación de los diversos exportaciones normales."

El bill de neutralidad deja al libre arbitrio del presidente fijar qué materiales, además de los de guerra propiamente dichos, son exportados en cantidades anormales. En el porvenir habrá, pues, el derecho de pro-

hibir, además de la exportación de armas y municiones, las del algodón, petróleo, cobre, chatarra, restos de acero, etc., tan pronto como la exportación rebasa la cifra normal en tiempo de paz.

Además, el presidente recibe poderes para prohibir el utilizar navios pertenecientes a los Estados beligerantes y prohibir a esos navios la entrada en los puertos americanos. Puede prohibir a los submarinos y navios auxiliares de los Estados beligerantes la entrada en los puertos americanos, e incluso confiscar esos navios auxiliares o submarinos que quieran aprovisionarse de gasolina o de otras materias. Se preceptúa otra cosa importante, y es que los reglamentos con ciertos Estados beligerantes pueden modificarse por decisión del presidente con asentimiento del Congreso federal.

El presidente recibe también la posibilidad de restringir la aplicación de la lista de prohibición a uno solo de los Estados beligerantes.

En el Departamento de Estado han declarado sobre este "bill" de neutralidad que representa el fin bien reflexionado de una política que América prosigue desde hace ciento cuarenta años. Casi todas las guerras han sido provocadas por el problema de la libertad de los mares. El Gobierno americano quiere modificar el derecho de entrega de material de guerra de modo desmesurado a Estados en guerra, para asegurar el comercio legítimo de los Estados neutrales. Así, quiere activar el fin de una guerra que causa igualmente daño al comercio exterior de América, mientras dure, y no tener peligro de que América se halle implicada en una guerra de un modo u otro. América tiene el propósito de revisar los Tratados o rescindir los que estén en desacuerdo con la ley en cuestión.

Se trata aquí del Tratado de 1870 con Italia, por virtud del cual se prohíbe al Gobierno intervenir en el comercio exterior con un Estado con el que se haya concertado un Tratado, mientras esta medida no tenga un carácter general para todos los Estados extranjeros.

HOY EN LISBOA

La nota de Inglaterra a Portugal

Las informaciones dadas por las agencias londinenses sobre "una nota" del Gobierno inglés, a los gobiernos de España y Portugal, son en absoluto exactas, en lo que se refiere a este último país. En realidad, no existe una nota oficial como la dirigida a Turquía y Grecia, sino lo que en el lenguaje diplomático se llama una sugerión verbal-escrita formulada de viva voz por el embajador británico en Lisboa y escrita, además, como si fuera lo que los franceses llaman el "comterendu", de la entrevista. Esta fórmula diplomática, poco conocida del público, llevó, en un principio, la prensa de Lisboa a negar la existencia de la gestión del Foreign Office.

A pesar de no ser Portugal un país mediterráneo, el Gobierno británico creyó oportuno saber las disposiciones de nuestro país en los momentos actuales.

El texto en que se reproducen las preguntas hechas verbalmente, por el embajador, es en parte conocido.

Inglaterra considera necesario que se amplíen las sanciones, no solamente a los productos, que se pueden utilizar en la guerra, sino aún a determinadas materias primas, cuya falta llevaría a Italia a someterse a los principios de la Sociedad de Naciones. La Gran Bretaña, sin juzgar inminente el peligro de un ataque a su armada, entiende que debe encargar esa hipótesis, y en su consecuencia indaga de Portugal cuál sería su conducta.

Como en la "nota" se admite en principio, que Portugal, como miembro de la Liga Ginebrina está dispuesto a considerar como colectiva, una agresión a los navios de guerra británicos, o a un ataque a las fuerzas inglesas en Egipto hace concretamente algunas preguntas a Portugal.

En la primera se pide para los buques de guerra ingleses, el derecho de utilizar los puertos portugueses, para abastecimiento y en especial el de Lagos, que podría servir de base auxiliar a la flota británica.

En el segundo se manifiesta el deseo de que Portugal prepare en el Algarve, un aeródromo, que pueda abrigar doscientos aeroplanos. Estas son las condiciones que podríamos llamar de carácter general, que se piden a Portugal, en el caso, de este país estar dispuesto a colaborar en la ayuda mutua.

Vienen ahora las cláusulas particulares de mayor importancia.

En ellas se estudia la posibilidad de que Portugal preste ayuda efectiva a la flota aérea inglesa de Gibraltar poniendo a la disposición del gobierno británico treinta aparatos de caza, destinados, claro está, a colaborar en la defensa del Peñón en caso de un ataque italiano. Además, Portugal es solicitado a encarar la hipótesis de tener que enviar a su colonia Mazambique, un cuerpo expedicionario de 10.000 hombres y tres escuadrillas de aviones de bombardeo.

En caso de guerra estas fuerzas serán de mucha utilidad, pues serían transportados por carretera a la vecina colonia inglesa de Kenya, para impedir la invasión italiana o aún para auxiliar los guerreros abisinios del Ogaden.

La gestión del embajador inglés no causó sorpresa en Lisboa, más provocó serias inquietudes. El Gobierno del señor Oliveira Salazar, que hasta la fecha ha cumplido las obligaciones impuestas, por el pacto, no es partidario de la guerra. En una nota oficial del señor Ministro de Estado, se dice "que Portugal, fiel a sus compromisos, decretó las sanciones aprobadas en Ginebra, más que ello no representa un acto de hostilidad para con Italia, cuya amistad desea conservar por razones de latitud y espiritualidad. Adherirse a las sugeriones inglesas significa un paso decisivo en el camino de la hostilidad hacia Italia, pero rechazar las propuestas inglesas puede ser interpretado como un alejamiento de la tradicional política luso-británica. La anglofilia de los elementos republicanos de izquierda no dejaría de sacar partido de las excitaciones del Gobierno, más la masa conservadora tan-

poco disculparía una tendencia gubernamental de antipatía a Italia. Según se deduce de la lectura de la prensa oficiosa, el señor Oliveira Salazar, procurará en su contestación al embajador británico conciliar con su confesado propósito de conservar la amistad con Italia, con las exigencias de la política internacional de la nación. En la respuesta no hablará de la alianza entre Inglaterra y Portugal, que obliga a este último a prestar su ayuda militar al primero, en caso de guerra, refiriéndose solamente a los artículos del pacto de ayuda mutua. En armonía con éste, Portugal, facilitará al Gobierno inglés la utilización de sus puertos, reservándose el derecho de, en momento oportuno, contestar a las preguntas que le son hechas sobre la colaboración militar. De esta manera, el Gobierno lusitano, sin faltar a sus compromisos internacionales, evita la movilización de fuerzas y los gastos que presupone su traslado a Mozambique.

LIONEL FERRO.

(Aginarco.)

Noticias diversas

Francia

Con motivo de la renovación de la aviación marítima francesa, realizada durante estos últimos tres años, ha entrado ya en servicio la primera escuadra de bombardeo para vuelos a distancia.

Las maniobras de invierno de la segunda escuadra francesa del Atlántico tendrán lugar este año frente a la costa marroquí. Se fundamenta esta variación en el mal tiempo reinante en esta época en el Canal. Esta segunda escuadra zarpará el 14 de enero en dirección a Dakar.

Se hacen comentarios sobre estas variaciones achacadas al mal tiempo y a la mar gruesa, tan repetidamente en distintas ocasiones como en 1935, cuando los italianos consideraron oportuno visitar puertos griegos, y en el mismo año cuando los ingleses se propusieron impedir vuelos italianos sobre Malta.

Japón

Parece haberse celebrado un Tratado militar secreto entre la Unión soviética y la Mongolia exterior. El Gobierno soviético tiene la intención de apoderarse de la dirección política y militar de la República mongola para hacer frente a una posible unión anticomunista de la China del Norte, Manchukuo y el Japón. Bajo las anteriores impresiones y según el diario "Kokumin", el ejército japonés ha planteado como base para nuevas negociaciones con China las siguientes condiciones: introducción de profesorado japonés en las Academias militares chinas; Gobierno autónomo unificado en la China del Norte en estrecha colaboración con el ejército japonés para hacer frente al peligro comunista; reconocimiento de Manchukuo como condición previa para el pacto en los tres países.

Bulgaria

El proceso contra los electores de la conspiración descubierta el 3 de octubre en la que figuran como testigos tres ex presidentes del Consejo y en el banco de los acusados está el mismo personaje que con éxito ha movilizado el Ejército ya dos veces contra los políticos gobernantes, en 1923, en favor de Zankoff, y la segunda vez en 1932, a favor de Gimón Georgiev.